

**PROPUESTA PARA IMPULSAR LA  
EFICIENCIA DEL PROCESO DE  
FISCALIZACIÓN DE LA TASA  
ADMINISTRATIVA POR EMISION DE  
LICENCIAS DE LICORES, EN EL MUNICIPIO  
VALENCIA.**



**UNIVERSIDAD JOSE ANTONIO PAEZ  
DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS DE POSTGRADO  
ESPECIALIZACION EN GESTION ADUANERA Y TRIBUTARIA**

**PROPUESTA PARA IMPULSAR LA EFICIENCIA DEL PROCESO DE FISCALIZACIÓN  
DE LA TASA ADMINISTRATIVA POR EMISION DE LICENCIAS DE LICORES, EN EL  
MUNICIPIO VALENCIA.**

Autor: Lcda. Beib Ambar Sangrona T.

Tutor: Dr. Samuel Acevedo, Ph.D.

Año: 2020



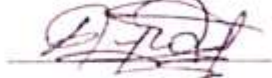
San Digo, Diciembre 2.020



**UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ  
VICERRECTORADO ACADÉMICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSTGRADO**

**VEREDICTO**

Nosotros, miembros del jurado designado para la evaluación del Trabajo Especial de Grado presentado por la ciudadana: **BEIB SANGRONA**, Cédula de Identidad N° V- **13.763.255**, titulado: **PROPUESTA PARA IMPULSAR LA EFICIENCIA DEL PROCESO DE FISCALIZACIÓN DE LA TASA ADMINISTRATIVA POR EMISIÓN DE LA LICENCIA DE LICORES, EN EL MUNICIPIO VALENCIA**, elaborado bajo la supervisión del tutor, **Prof. Samuel Acevedo**, Cédula de Identidad N° **7.081.8937**, adscrito a la línea de investigación: *Cultura Tributaria*, para optar al grado académico de **ESPECIALISTA EN GESTIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA** estimamos que el mismo reúne los requisitos académicos para ser considerado **APROBADO**

<u>NOMBRE, APELLIDO</u>	<u>C.I.</u>	<u>FIRMA DEL JURADO</u>
Prof. Wilfredo Vargas (Presidente)	5.090.455	
Prof. Vanessa Lugo (Miembro)	10.738.912	
Prof. José Amaurí Coronel (Miembro)	13.381.702	

En San Diego, a los cinco (05) días del mes de Diciembre de dos mil veinte (2020)

Urb. Yuma II, calle N° 3, Municipio San Diego, Estado Carabobo, Venezuela. Teléfonos (0241) 871 42 40/  
(Máster) (0241) 8710903 [direccionpostgraduoujap@gmail.com](mailto:direccionpostgraduoujap@gmail.com)



## DEDICATORIA

Quiero comenzar dedicándole mis pequeños triunfos, a Dios todo poderoso.

A Dios, Por guiarme en el camino del conocimiento, y mantenerme firme en la decisión de continuar estudiando pese a las dificultades académicas que se presentaron a lo largo de estos años. En todos los aspectos de mí vida gracias a él estoy donde estoy.

A mi familia, por ser fuente de inspiración y de superación, Mis raíces, por dejar huella en mi camino al andar, a mi Valiosa Madre, Janeth Tascón, por ser ejemplo de la mujer luchadora eh independiente, y ser una heroína en la historia de quienes compartimos su entorno, a ella por siempre apoyarme incondicionalmente, a Mi Hija amada Coral Garcia, por ser la niña más comprensiva y asistir a casi todas mis clases, y entender que el camino del conocimiento trae consigo las mejores experiencias, a mi hermana adorada Janethly Suarez, por ser cómplice y siempre mantenerme motivada en mi proceso de formación académica, y ser fuente de inspiración a través del tiempo, a ti mi apreciado Humberto Salas, por siempre creer en mis capacidades eh impulsarme a ser mejor como persona, a los profesores que nos apoyaron a lo largo de la Especialización y aportaron conocimiento y aprendizajes de vida.

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios Todopoderoso que vive en los corazones de quienes creen en él, por mantenerme viva y con salud, permitirme experimentar nuevas vivencias y conocimientos, a mis Jefes y compañeros de trabajo de Kavanayen CA, por apoyarme a lo largo de mi Especialización. Tengo la certeza que de la mano de Dios todas las metas se vuelven una realidad.

A mis familiares, y compañeros de clases que trimestre a trimestre hicieron de mi aprendizaje mi lugar favorito, Gracias a todos.

## ÍNDICE GENERAL

	<b>Página</b>
<b>ÍNDICE GENERAL</b> .....	iv
<b>ÍNDICE DE TABLAS</b> .....	vi
<b>RESUMEN</b> .....	vii
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	1
 <b>CAPÍTULOS</b>	
<b>I EL PROBLEMA</b> .....	2
Planteamiento del Problema.....	2
Formulación de la Investigación.....	5
Objetivos de la Investigación.....	5
Justificación de la Investigación.....	6
 <b>II EL MARCO TEÓRICO</b> .....	9
Antecedentes de la Investigación.....	9
Bases Teóricas y Legales.....	14
Glosario de Términos.....	30
 <b>III MARCO METODOLOGICO</b> .....	33
Naturaleza de la Investigación.....	33
Nivel de la Investigación.....	33
Tipo de Investigación.....	34
Población.....	35
Muestra.....	35
Técnicas de Investigación.....	35
Validez.....	36
Análisis de Resultado.....	37

<b>IV</b>	<b>ASPECTO ADMINISTRATIVO.....</b>	<b>38</b>
	Recursos Humanos.....	38
	Recursos Institucionales.....	38
	Recursos Materiales y Económicos.....	39
	Recursos Tecnológicos.....	39
	Cronograma de Actividades.....	40
<b>V</b>	<b>LA PROPUESTA .....</b>	<b>43</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

	<b>Página</b>
<b>Tabla No 1. Aspectos Administrativos de la Investigación.....</b>	<b>39</b>
<b>Tabla No 2 Cronograma de Actividades.....</b>	<b>41</b>



**UNIVERSIDAD JOSE ANTONIO PAEZ**  
**DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS DE POSTGRADO**  
**ESPECIALIZACION EN GESTION ADUANERA Y TRIBUTARIA**

**PROPUESTA PARA IMPULSAR LA EFICIENCIA DEL PROCESO DE FISCALIZACIÓN DE LA TASA ADMINISTRATIVA POR EMISION DE LICENCIAS DE LICORES, EN EL MUNICIPIO VALENCIA, A PARTIR DEL AÑO 2017**

Autor: Lcda. Beib Ambar SangronaT.

Tutor: Dr. Samuel Acevedo, Ph.D.

Año: 2020

**RESUMEN:**

La evasión fiscal, el desconocimiento y la falta de procesos del departamento de Hacienda Pública de la Alcaldía de Valencia Estado Carabobo, hacen que se presenten problemas en relación con el proceso de fiscalización de la tasa administrativa por emisión de licencias de licores, y sobre todo carecen de mecanismos óptimos que garanticen una fiscalización efectiva que genere una mayor recaudación de dichas tasas, por este motivo esta investigación planteara como objetivo general, Diseñar plan estratégico tributario que permita la eficacia del proceso de fiscalización de las tasas administrativas de licores en la Alcaldía municipal de Valencia Estado Carabobo, desarrollando basamentos teóricos y legales sobre Autonomía Municipal, Autonomía Normativa, Autonomía Política, Autonomía Financiera y Tributaria, Límites a la Autonomía Tributaria Municipal, Organización del Poder Público Municipal, Hacienda Pública Municipal, Tributos Municipales, Impuestos Municipales y Ordenanzas Municipales. La naturaleza de esta investigación se enmarcará en un estudio cuantitativo, de nivel descriptivo, diseño de campo, no experimental de tipo transeccional, la población y muestra quedará conformada por 4 funcionarios de la Dirección de Hacienda de la Alcaldía de Valencia y 15 contribuyentes del impuesto sobre actividades económicas aplicables al rubro de licores, para poder coleccionar la información necesaria para la investigación lo cual se realizará mediante un cuestionario dirigido al personal de la Dirección de Hacienda de la Alcaldía de Valencia y otro cuestionario dirigido a los contribuyentes del citado impuesto, de igual forma, se coleccionará la información requerida mediante la revisión de la documentación debida, dirigida a la actividad de investigación. Los resultados que se obtengan se analizarán utilizando métodos estadísticos, distribución de frecuencia y porcentajes, para presentar los resultados en tablas y gráficos.

**Palabras clave:** Recaudación, fiscalización, Hacienda, Alcaldía, Municipio, Estrategias.

## INTRODUCCIÓN

A lo largo de la historia el hombre ha estado en constante búsqueda de la excelencia, ha trabajado permanentemente para mejorar sus condiciones de vida en todos los aspectos. Por supuesto, los gobiernos a través de sus representantes (gobernantes) han cumplido un rol determinante en la sociedad para tal fin. De ese modo, ubicándonos en el contexto actual se puede observar con facilidad los numerosos cambios que se han suscitado en cuanto a la búsqueda de un nuevo orden político, económico y social en el mundo, caracterizados a su vez por el avance tecnológico, y por una cada vez más necesaria participación de los ciudadanos en el desarrollo sustentable de las naciones.

Hoy en día, desde los países industrializados (con mayor énfasis), hasta los que se encuentran en vías de desarrollo implantan mecanismos de generación de recursos económicos y financieros a través de los impuestos. En el caso de Venezuela, en los últimos años, se han intensificado los esfuerzos por crear una cultura tributaria, que permita el cumplimiento de los fines del Estado a través de un mayor “apoyo” o contribución por parte de los ciudadanos, tanto personas naturales como jurídicas, contribución esta que debe ser distribuida por el Estado en inversión, bienes y servicios para la sociedad.

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), representa en nuestro país la máxima autoridad del Estado en esta competencia y debe reconocerse que ha venido realizando en los últimos tiempos una importante labor en el área, de hecho se han incrementado vertiginosamente los niveles de recaudación, lo que ha servido entre otras cosas para redimensionar la estructura del Presupuesto Público Nacional, el cual siempre dependía casi exclusivamente de la renta petrolera.

Sin embargo, a nivel de los municipios la Constitución Nacional les otorga competencia a las Alcaldías para que a través de su autonomía puedan organizarse, darse sus propias leyes, administrar y recaudar sus tributos de manera absoluta, con la posibilidad de que mediante la actividad legislativa puedan crear otros impuestos, tasas y contribuciones especiales, y de esta manera obtener recursos que les permitan sufragar los gastos que demanda la municipalidad en beneficio del interés

general. Entre los impuestos municipales más emblemáticos y tradicionales se encuentran: Impuesto a las actividades económicas (Patente de industria y comercio), impuesto sobre inmuebles urbanos, impuesto sobre propaganda o publicidad comercial, impuesto sobre espectáculos públicos, patente vehicular, entre otros.

En el presente trabajo de investigación se basará en el estudio de la eficiencia en el proceso de fiscalización de la tasa administrativa por emisión de licencias de en la Alcaldía de Valencia y la elaboración de estrategias tributarias dirigidas a la Administración Tributaria Municipal que permitan el aumento en la recaudación del impuesto sobre expendio de especies alcohólicas en el municipio, puntualizando que entre las facultades de la Administración Tributaria Municipal se encuentran la de liquidación y recaudación de los tributos municipales, intereses, sanciones, la aplicación de ordenanzas tributarias y las tareas de fiscalización y control del cumplimiento voluntario.

Entre tanto, la Ordenanza sobre expendio de especies alcohólicas del Municipio de Valencia, le brinda a este organismo facultades para regular dicha actividad y el otorgamiento de licencias para ejercer la misma en la jurisdicción de su competencia.

La investigación se estructurará en tres capítulos.

En el capítulo I se desarrolla el planteamiento del problema, justificación, objetivos de la investigación y limitaciones que se presentan en el proceso de estudio.

El capítulo II contiene el marco teórico, compuesto por los antecedentes de la investigación, bases teóricas y legales, cuadro de variables.

El capítulo III, marco metodológico, donde se señala el tipo de investigación a realizar, la población y muestra, las técnicas de recolección de datos, diseño de la investigación y validación de la información.

## **CAPITULO I**

### **EL PROBLEMA**

Desde la época de la colonia, los municipios con sus diferentes denominaciones administrativas han tenido autonomía financiera, facultad que les ha permitido desarrollar mecanismos para obtener recursos, y por ende exigir a los ciudadanos ciertos tributos. Cabe resaltar, que los procesos de recaudación que los municipios han utilizado tradicionalmente desde sus inicios, han sido caracterizados por el desplazamiento por parte de los contribuyentes, para declarar y liquidar los tributos, a las oficinas de administración tributarias municipales.

Consecuentemente, este modelo tradicional de proceso de recaudación utilizado aun actualmente por los municipios, ha permitido que se incremente en una proporción considerable el flagelo conocido como la evasión tributaria, siendo este tema hoy en día un punto central en las políticas fiscales municipales. En relación con esta realidad, las administraciones públicas locales se han enmarcado bajo la búsqueda de un adecuado sistema de recaudación de los tributos, teniendo en cuenta un conjunto de instrumentos y medidas que les permita maximizar la obtención de ingresos tributarios, disminuyendo de esta manera la evasión y elusión fiscal, en las arcas de la tesorería municipal.

En este sentido, el tema de los impuestos en el contexto municipal, adquiere especial relevancia por la necesidad imperiosa, de ampliar las fuentes de ingreso en la actual crisis económica.

En Venezuela, los municipios, en su gran mayoría, no cuentan con unas finanzas locales que les proporcionen ingresos sustentables, los cuales hacen que lleguen a estar a expensas siempre de los ingresos presupuestados por la Nación, a través del situado constitucional municipal. Esto se observa en gran medida en los niveles deficientes de recaudación de los diversos Impuestos, Tasas, y Contribuciones municipales, tales como los establecidos constitucionalmente como,

el impuesto a las actividades económicas, el impuesto inmobiliario, el impuesto vehicular, espectáculos públicos, publicidad y propaganda, entre otros.

En el municipio Valencia del Estado Carabobo, al igual que otros municipios de Venezuela, se aprecian problemas en relación con el nivel de recaudación de las tasas por licencia de expendio de licores. Esto pudiera observarse en la carencia de los servicios públicos que ofrece la alcaldía de este municipio, a la comunidad. Además, durante la fase exploratoria de esta investigación, se logró conocer mediante conversación con los funcionarios de la Dirección de Hacienda de la alcaldía del Municipio de Valencia Estado Carabobo; donde sólo lo que coloca, muy entre duda, la autonomía financiera del municipio.

Una de las características que afecta el funcionamiento del Municipio Valencia del Estado Carabobo, según opinión de los funcionarios de la dirección de hacienda, es el hecho de que no siempre se aplican mecanismos de presión fiscal que garanticen una mayor recaudación, además de que los trámites administrativos parecen ser poco funcionales, lo que ha traído como consecuencia retrasos y un control poco efectivo sobre la captación de los recursos necesarios, expresándose en los montos recaudados provenientes de los impuestos municipales, principalmente del impuesto a las actividades económicas, que en general ha resultado insuficientes para el financiamiento de los programas que la alcaldía tiene presupuestados en su plan operativo anual.

Lo que afecta de manera particular al Municipio de Valencia, que depende en su mayor parte de la recaudación de impuestos municipales, por tal motivo, su gestión de gobierno, se ha visto limitada por falta de recursos financieros. Originando con ello, un déficit de servicios públicos, que se incrementa, cada vez más, en la misma velocidad que la población demográfica dentro del territorio geográfico municipal.

Por otra parte, la automatización de los procesos que intervienen en la verificación, cálculo y recaudación de los impuestos, se observa a plena vista, escasa y deficiente. Lo que crea dificultades a los contribuyentes a la hora de declarar el impuesto a las actividades económicas, debido a las fallas técnicas de

Internet, o servicio eléctrico sumando una complejidad de los procedimientos de recaudación, que causa pérdida de tiempo y molestia. Acerca de estas situaciones identificadas, en una primera aproximación, a la problemática de la investigación, se considera que las mismas deberían ser analizadas con mayor detenimiento, tomándose así las decisiones que amerite la magnitud de las complicaciones existentes en el proceso de recaudación del impuesto a las actividades económicas.

De allí se desprende la inquietud de proponer, a la Alcaldía del Municipio de Valencia, la implementación de un plan estratégico para impulsar la eficiencia del proceso de fiscalización de la tasa administrativa por emisión de licencias de licores, como sistema de recaudación, a fin de contribuir sustancialmente en enfrentar el reto de incrementar la recaudación del impuesto a las actividades económicas, sin aumentar la presión fiscal y, a la vez, ofrecer más y mejores servicios a los contribuyentes y a la comunidad en general. Cabe destacar, ante la problemática desarrollada con anterioridad, que en Venezuela, también existen municipios en la actualidad, que aplican medidas convenientemente articuladas y argumentadas, lo que les ha permitido incrementar los niveles de recaudación del impuesto a las actividades económicas, entre otros impuestos.

Uno de estos municipios es el de Chacao, que posee un sistema tributario, que le ha permitido movilizar recursos propios, logrando financiar su gestión municipal, de una manera considerablemente adecuada, beneficiándose así, a la comunidad que habita en este municipio capitalino. Por tal motivo, se sugiere que los municipios como Valencia, puedan tomar como punto de referencia, al sistema implantado por el municipio Chacao, para modificar y mejorar sus sistemas tributarios, y, por ende, el sistema de recaudación.

Es por ello, que el objeto de estudio de la presente investigación, es en primer, lugar evaluar la gestión tributaria realizada por la alcaldía del municipio Valencia, en materia de tasas administrativas de licores y bebidas alcohólicas, de forma tal que se pueda proponer un modelo de sistema de recaudación que le permita a la dirección de hacienda de la alcaldía del municipio Valencia , obtener ciertas acciones o

estrategias que la lleve a alcanzar, una recaudación de forma correcta, voluntaria, oportuna y al menor costo, facilitando la inversión y la gestión privada.

### **Formulación de la investigación**

¿Cómo se puede mejorar el proceso de fiscalización de las tasas administrativas de licores y bebidas alcohólicas de la Alcaldía de Valencia Estado Carabobo?

### **Objetivos de la investigación**

#### **Objetivo general**

Propuesta para impulsar la eficiencia del proceso de fiscalización de las tasas administrativas por emisión de licencias de licores, en el municipio Valencia.

#### **Objetivos específicos:**

- 1- Identificar la situación tributaria del proceso de fiscalización de las tasas administrativas de licores en la Alcaldía de Valencia Estado Carabobo.
- 2- Diagnosticar el proceso de fiscalización de las tasas administrativas de licores en la Alcaldía Municipal de Valencia Estado Carabobo.
- 3- Proponer un plan estratégico tributario que permita la eficiencia del proceso de fiscalización de las tasas administrativas de licores en la Alcaldía Municipal de Valencia Estado Carabobo.

### **Justificación de la investigación**

La presente investigación, en la necesidad de profundizar en los mecanismos que garanticen resultados efectivos y eficientes en la gestión de los entes públicos, por lo que un estudio orientado a la evaluación del proceso de fiscalización de las tasas administrativas de recaudación de los impuestos municipales, se justifica a partir de la proyección social, económica y política de este tema. En este orden de ideas, es preciso plantear que la Alcaldía de Valencia, necesita incrementar los

niveles de recaudación de los impuestos y tasas por servicios administrativos, ya que con ello, podrá reinvertir estos recursos en beneficios de la población valenciana.

De este modo, en la investigación se realiza un análisis de los resultados obtenidos por la Alcaldía de Valencia, por el departamento de hacienda, que hace la recaudación de impuestos a las actividades económicas y, en particular de los procesos administrativos que para ello se desarrollan, por lo que la información obtenida podrá servir de consulta, tanto al personal de la alcaldía, como a otros investigadores que necesiten ampliar sus conocimientos sobre el tema.

Esta investigación tiene relevancia, porque proporcionará lineamientos e información hacia la percepción de ingresos propios, cómo aumentar la eficiencia de la recaudación y explotar al máximo las potencialidades de la localidad de acuerdo con sus necesidades para cumplir con los programas presupuestados. En tal sentido, el estudio viene a dar un aporte en la búsqueda de alternativas viables que permitan determinar la influencia de la tributación en la generación de actos concretos conducentes a mejorar las futuras acciones fiscales en el Municipio Valencia.

Igualmente, en el plano metodológico, la evaluación del proceso administrativo de impuestos de esta alcaldía, aportará elementos acerca de esta temática, por lo que podrá servir de referencia bibliográfica, como antecedente o base para futuras investigaciones de estudiante y estudiosos del área fiscal municipal; igualmente podrá ser tomada como guía por parte de la alcaldía en la estructuración de su sistema de recaudación eficiente.

Esta investigación da aportes académicos importantes, ya que al ser una temática poco abordada, generara información sustancial para ser usada como antecedentes en futuras investigaciones de estudiantes de la materia tributaria en los distintos niveles académicos. Siguiendo la línea investigativa de cultura tributaria, orientada a plantear estrategias que permitan generar solución a la situación problemática identificada, que lo llevará a obtener el título de especialista en Gestión Aduanera y Tributaria, para el crecimiento personal y profesional.

## CAPITULO II

### MARCO TEORICO

#### Antecedentes de la investigación

Los antecedentes de esta investigación, contribuyen a la comprensión de la problemática planteada de la investigación, por lo tanto son elementos claves para la investigación como lo expresa Arias (2004), “los antecedentes se refieren a una síntesis conceptual de las investigaciones o trabajos realizados sobre el problema formulado” (p. 54). Con la presentación de antecedentes se busca aprovechar las teorías existentes sobre el problema, en función del mismo y ser un medio seguro para lograr los objetivos propuestos. A continuación se presentan algunos datos de referencia, aportados por diferentes autores en relación a la tributación municipal, entre ellos se pueden citar:

Resulta especialmente relevante la investigación hecha por **Gene J. (2015)**, titulada: “Diseño de una metodología sistemática en los procesos productivos de bebidas alcohólicas (rones y bebidas espirituosas) para el manejo y control de las fianzas impositivas. Caso: C.A. ron santa teresa, para optar al grado de Especialista en Gerencia Tributaria en la Universidad de Carabobo, la cual tuvo como finalidad presentar la propuesta de una metodología sistémica para el manejo y control de las fianzas impositivas sobre especies alcohólicas para la empresa C.A. Ron Santa Teresa, ubicada en El Consejo, Estado Aragua, mediante la cual la empresa en estudio conto con una herramienta para reforzar los procedimientos del área productiva de acuerdo a lo establecido en la Ley de Impuesto sobre Alcohol y Especies Alcohólicas y su Reglamento.

El investigador propuso como alternativa de solución una metodología sistémica para el manejo y control de las fianzas impositivas sobre especies alcohólicas para la empresa C.A. Ron Santa Teresa.

En el anterior trabajo de investigación se trata de conocer la recaudación tributaria como consecuencia de la actividad productora de bebidas alcohólicas, siendo de gran utilidad a la presente investigación ya que describe los procesos de recaudación y fiscalización del impuesto de bebidas alcohólicas.

En el orden internacional, se presenta la investigación de **Manquillo C (2012)**, denominada: “Planeamiento Estratégico de la Industria de las Bebidas Alcohólicas Destiladas en Colombia” para obtener el grado de magíster en administración de negocios globales otorgado por la pontificia universidad católica del Perú, quien señalo que la principal característica de la industria de bebidas alcohólicas destiladas en Colombia es que está compuesta en su gran mayoría por empresas de propiedad de los departamentos, dichas empresas controlan más del 85% del mercado, participación que han logrado gracias a las restricciones que sobre la producción y comercialización se han impuesto bajo el amparo del monopolio rentístico creado por la Constitución Política desde hace más de 100 años; sin embargo, a pesar del monopolio, la industria ha mantenido altos niveles de competencia entre cada uno de sus actores, lo que ha dado como resultado la consolidación de algunos productores, y casi la desaparición de otros.

Desde el año 1991 y en particular durante la última década, el mercado anteriormente dominado 100% por las empresas estatales, comenzó a ser atacado por otra variedad de productos destilados importados, que paulatinamente han ganado participación. El ingreso de los destilados importados, el aumento del consumo de bebidas vínicas, así como el consumo de cervezas, son retos cada vez mayores para la industria de bebidas alcohólicas destiladas, cuyas estrategias se deben encaminar a lograr el aumento de su participación en el mercado de la bebidas alcohólicas en general, así como el desarrollo de nuevos mercados externos. Colombia ha entrado en una etapa en la cual se vienen negociando diferentes tratados de libre comercio, sin contar con los que ya están firmados y en ejecución, en donde a pesar de que se establecieron unas salvaguardas para la industria, éstas no son mayores a 10 años, plazo que tiene la industria para implementar las estrategias necesarias para la consolidación y expansión de la

misma, y de esta forma poder estar preparada ante estas nuevas circunstancias del mercado. Este plan estratégico plantea unos objetivos de largo plazo que buscan el fortalecimiento de la industria mediante el mejoramiento de las políticas financieras, de los procesos productivos, del desarrollo de nuevos mercados y de la expansión de los mercados existentes, del desarrollo de nuevos productos y nichos, así como la adopción de una filosofía de responsabilidad social por parte del sector.

El anterior trabajo de investigación, constituye un aporte significativo a la presente investigación, ya que se realizó un arduo estudio descriptivo de la problemática del impuesto de bebidas alcohólicas en Colombia, que guarda estrecha relación con el desenvolvimiento del señalado impuesto, además que proporciona una serie de estrategias que contribuyen al aumento recaudatorio del mismo, lo que trae como consecuencia beneficios tanto para la Administración Tributaria como para los contribuyentes.

Es de hacer notar la investigación ejecutada por **Mejía M (2012)**, Para optar al título de Especialista en Ciencias Contables, Mención Tributos, en la Universidad de Los Andes, titulada, la cual tuvo como objetivo general analizar el impacto que genera la aplicación de procedimientos de Verificación en las Pymes del municipio Valera del estado Trujillo. Para tal fin, se delineó una investigación descriptiva, con un diseño de campo, no experimental.

La población, estuvo conformada por las Pymes ubicadas en el municipio Valera del estado Trujillo y como sujetos informantes se tomaron en consideración la opinión de los representantes de las mencionadas empresas, así como también los funcionarios del SENIAT que llevan a cabo los procesos de verificación. La técnica aplicada para recopilar la información fue la encuesta y los instrumentos dos cuestionarios auto administrado cuyas preguntas fueron cerradas y de alternativas de selección múltiple. Para la validez de contenido, se empleó el juicio valorativo de tres expertos; como técnica de procesamiento y análisis de datos se aplicó estadística descriptiva construyéndose tablas para el análisis y presentación de la información.

El anterior trabajo investigativo es relevante para esta investigación, debido a que se concluyó, al analizar el impacto tributario que genera la aplicación de procedimientos de Verificación en las Pymes del municipio Valera del estado Trujillo, que los objetivos de la Administración Tributaria se cumplen, siendo objeto de especial atención la importancia que le otorga ésta, al logro de las metas de recaudación, lo cual afecta de forma directa la generación de conciencia tributaria y la intención de evitar la evasión fiscal, por tanto, se evidencia que los contribuyentes se han visto afectados negativamente por la manera en que los fiscales desarrollan este tipo de procedimiento, ocasionando resistencia inmediata en los mismos al momento de ser objeto de verificación por parte del SENIAT.

## **Bases teóricas**

### **La Verificación Tributaria**

La verificación, comprende todas las medidas adoptadas para hacer cumplir las leyes y los reglamentos fiscales por los contribuyentes. Proceso que comprende la revisión y comprobación que realiza la Administración Tributaria a los contribuyentes, respecto de los tributos que administra, para verificar el correcto cumplimiento de sus obligaciones. Son fiscales de la Hacienda Pública Nacional: El procurador de la Nación, los fiscales Generales de Hacienda que nombre el Ejecutivo Nacional, los Fiscales y Comisionados Especiales que para las distintas rentas determine la ley o designe el Ejecutivo Nacional, los Interventores de las aduanas y los demás funcionarios que por las Leyes y Reglamentos tengan dichas atribuciones.

Según **Villegas, H. (2000)** en su libro Derecho Penal Tributario, acoge el criterio de Fonrouge, en el sentido de que la evasión no es una figura diferente y que debe tener un carácter meta jurídico, pero afirma que la evasión es un término más amplio que la defraudación, debido a que esta última se obtienen del mismo resultado, pero a través de una conducta denominada fraude.

La evasión fiscal no se encuentra definida expresamente en el Código Orgánico Tributario, pero se puede enmarcar dentro del mismo, a través del título referido a las

infracciones y sanciones tributarias, ya que estas normas expresan la esencia de la evasión fiscal como lo es la disminución de las cargas tributarias de los sujetos pasivos y por ende de los ingresos del Fisco Nacional, como consecuencia de una conducta antijurídica e imputable al sujeto pasivo. Por lo antes expuesto, la evasión fiscal distorsiona el valor de las normas tributarias, modificando los efectos que estas pretenden con un diseño y propiciando el sentimiento de inequidad dentro de la sociedad. Pero ninguna sociedad está exenta de evasión fiscal.

### **Tipos de Evasión Fiscal**

De acuerdo con lo expuesto anteriormente con respecto a lo que es la evasión fiscal y las características de la misma, se debe considerar que todas las infracciones tributarias a las que se refiere el Código Orgánico Tributario son tipo de evasión fiscal.

#### **Defraudación**

Tipificada en el artículo 116 del Código que establece que “Incorre en defraudación tributaria el que mediante simulación, ocultación, maniobra o cualquier otra forma de engaño induzca en error a la Administración Tributaria y obtenga para sí o para un tercero un enriquecimiento indebido superior a dos mil unidades tributarias (2000 U.T) a expensas del derecho del sujeto activo a la percepción del tributo. Disminución ilegítima de los ingresos tributarios.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 111 del Código Orgánico Tributario es “Quien mediante acción u omisión, y sin perjuicio de la sanción establecida en el artículo 116, cause una disminución ilegítima de los ingresos tributarios, inclusive mediante el disfrute indebido de exenciones, exoneraciones u otros beneficios fiscales, será sancionado con multa de un veinticinco por ciento (25%) hasta el doscientos por ciento (200%) del tributo omitido. Incumplimiento de deberes relativos al pago de tributos Referidos específicamente a la obligación de los agentes de retención y percepción, de retener y enterar los tributos correspondientes. Incumplimiento de los deberes formales Contemplado en el artículo 99 del Código Orgánico Tributario, como la acción u omisión por parte de los sujetos pasivos, que

violen las disposiciones establecidas y las dispuestas en las leyes especiales y sus reglamentos. Se castiga por omisión o declaración extemporánea de alguna declaración, por no inscribirse en los registros que lleve la Administración, por omitir los libros y registros especiales exigidos por la ley o no llevarlos conforme a las disposiciones legales y por falta de emisión y entrega de facturas. Fuente: Adaptado del Código Orgánico Tributario. (COT., 2001).

### **Derechos de los Contribuyentes**

A la par de las facultades amplísimas de que está dotado el ente tributario, existen derechos y garantías constitucionales que protegen a los sujetos pasivos de la obligación tributaria, particularmente a los contribuyentes. Estas normas se encuentran dispersas en nuestra Constitución Nacional y en el ordenamiento jurídico en general. Pittaluga (citado por Delgadillo, L., 2001: 223) las resume de la siguiente manera: 1. Derecho a ser oído. 2. Derecho a la Notificación. 3. Derecho a la formación del expediente administrativo y acceso al mismo. 4. Derecho a la determinación sobre base cierta. 5. Garantía de la presunción de la inocencia. 6. Derecho a la motivación de la decisión. 7. Derecho a la caducidad del procedimiento determinativo. 8. Derecho a invocar la prescripción. 9. Garantía de la Irretroactividad. A pesar de la claridad de las normas y principios que hemos esbozado, es importante destacar que no existe aún en Venezuela una Ley que proteja los derechos de los contribuyentes o una enunciación expresa de los mismos, como si existe en otros países como por ejemplo en España.

**Deberes Formales de los Contribuyentes, Responsables y Terceros** Los deberes que tienen los contribuyentes de este régimen simplificado es el pago que debe ser ejecutado mensualmente en el plazo, forma y condición que establezca la administración tributaria (SENIAT), quien podrá designar como responsables en calidad de agentes de retención o percepción, a quienes por sus funciones públicas o por razones de sus actividades privadas, intervengan en operaciones realizadas con los contribuyentes inscritos en el régimen simplificado. El Ejecutivo Nacional, podrá establecer descuentos por los pagos anticipados.

Los Contribuyentes por otra parte, deben suministrar de forma eventual o periódicamente, la información que con carácter general le requiere el ente Administrativo Tributario. Dicha información será utilizada única y exclusivamente para fines tributarios, debiendo suministrarse en la forma, condiciones y oportunidad que determine la Administración Tributaria (SENIAT). El régimen especial de control es aplicable respecto de los procedimientos de verificación, fiscalización y determinación que se hubieren iniciado antes de la inscripción en el régimen simplificado.

Ahora bien, según las consultas realizadas con expertos en el área tributaria, así como también los comentarios realizados por funcionarios que se desempeñan en el SENIAT los objetivos que persigue la Administración Tributaria al aplicar procesos de verificación y recaudación, son los siguientes: minimizar el índice de evasión fiscal, generar conciencia tributaria y cumplir con las metas de recaudación. En tal sentido, en las siguientes líneas se desarrollan los conceptos relacionados con éstos objetivos: Factores que inciden en el pago de los impuestos Las personas que se encuentran en situaciones consideradas por la ley como hecho imponible son consideradas como contribuyentes de derecho y están obligados a pagar el impuesto, suele ocurrir que quien paga el impuesto no es quien en realidad soporta la carga. Esta carga recae sobre un tercero que es denominado contribuyente de hecho. En los impuestos, tal como lo señala Villegas, H. (2000: 148), "...al consumo la carga impositiva quien la soporta es el consumidor final, pero quien entera al fisco el impuesto es el vendedor".

### **Bases legales**

Tomando como base la Pirámide de Kelsen, se considera para el estudio de la administración tributaria municipal las siguientes disposiciones legales:

El análisis de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), específicamente en su artículo artículo 133 que contiene el principio de generalidad cuando establece que "Toda persona tiene el deber de coadyuvar a los gastos públicos mediante el pago de impuestos, tasa y contribuciones que establezca la ley".

También se considera el principio de progresividad en el artículo 316 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela: “El sistema tributario procurará la justa distribución de las cargas públicas según la capacidad económica del o la contribuyente”.

De igual forma, el Principio de legalidad y de no confiscatoriedad en el artículo 317 de la Constitución nacional: “No podrán cobrarse impuestos, tasas, ni contribuciones que no estén establecidos en la ley, ni concederse exenciones y rebajas, ni otras formas de incentivos fiscales sino en los casos previstos por las leyes. Ningún tributo puede tener efecto confiscatorio”.

Estos tres principios constituyen la base del Sistema tributario nacional en Venezuela, y aunque todavía falta mucho por hacer, se debe reconocer que se han hecho grandes esfuerzos durante los últimos años para lograr un mayor nivel de justicia y equidad tributaria.

### **Organización del Poder Público Municipal**

El Poder Público Municipal según lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, se ejerce a través de cuatro funciones a saber: función ejecutiva; función legislativa; la función de control fiscal o contralora y por último la función local de planificación.

Al mismo tiempo, se considera para la investigación la Ley Orgánica del Poder Público Municipal (2006), la cual tiene como objeto desarrollar los principios constitucionales, relativos al poder público municipal, su autonomía, organización y funcionamiento, gobierno, administración y control, para el efectivo ejercicio de la participación protagónica del pueblo en los asuntos propios de la vida local, conforme a los valores de la democracia participativa, la corresponsabilidad social, la planificación, la descentralización y la transferencia a las comunidades y grupos sociales organizados (Artículo 1).

## **CAPÍTULO III**

### **MARCO METODOLÓGICO**

De acuerdo a lo definido por Tamayo, M. (2001: 35), define que el marco metodológico “se refiere a la descripción de las unidades de análisis o investigación, las técnicas de observación y recolección de datos, los instrumentos, los procedimientos y técnicas de análisis”, se menciona el tipo, diseño y nivel del estudio, la población y muestra, el instrumento de recolección de información aplicado su validación y confiabilidad, así como la presentación y análisis de la información.

#### **Naturaleza de la investigación y diseño de la investigación**

La naturaleza de esta investigación se enmarca en una investigación cuantitativa, que según Mendoza (2006, p.3): “Refiere su existencia a una relación lineal entre los elementos del problema de investigación que conforman el problema, que sea posible definirlo, limitarlos y saber exactamente donde se inicia el problema, en cual dirección va y que tipo de incidencia existe entre sus elementos”.

Así mismo, responde a un diseño no experimental de tipo transeccional, es de campo porque como la define Arias (2006, p.31): “Es aquella que consiste en la recolección de los datos directamente de los sujetos investigados o de la realidad donde ocurren los hechos”.

Es también no experimental porque como sostienen Hernández y otros (2006, p.205): Es observar fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlos, ya que no es posible manipular las variables o asignar aleatoriamente a los participantes o los tratamientos”.

De igual forma Hernández y otros (1998, p. 186) definen los diseños de investigación transeccionales como: “Aquellos que se encargan de recolectar datos

en un solo momento, en tiempo único. Su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado”.

**Nivel de la investigación:** El estudio se contextualizará como una investigación descriptiva, porque según Méndez (2008, p.138): “Permiten reunir los resultados de la observación y de las observaciones, si es el caso, en una exposición relacionada de los rasgos del fenómeno que se estudia”.

En tal sentido, la presente investigación busca propiciar estrategias que permitan el incremento de la recaudación de impuesto sobre bebidas alcohólicas en el Municipio de Valencia.

### **Tipo de investigación**

La investigación se apoya en un estudio documental y de campo, es de campo ya que el investigador estará en contacto con el objeto investigado, en este caso la investigación se desarrollará en la Alcaldía del Municipio Valencia. Por lo tanto, como señala Sabino (2002, p.5): “Se entiende por investigación de campo, el análisis sistemático de problemas en la realidad, con el propósito bien sea de describirlos, interpretarlos, atender su naturaleza y factores constituyentes, explicar sus causas y efectos o predecir su ocurrencia haciendo uso de métodos característicos de cualquiera de los paradigmas o enfoques de investigación conocidos o en desarrollo. Los datos de interés son recogidos en forma directa de la realidad, en este sentido se trata de investigaciones a partir de datos originales o primarios”. También es documental, porque de acuerdo a lo expresado por Bavaresco (2000, p.67): “Es parte esencial de un proceso de investigación científica, constituyéndose en una estrategia donde se observa y reflexiona sistemáticamente sobre realidades (teóricas o no) usando para ello diferentes tipos de documentos”.

### **Fases de la investigación**

Son secuencias basadas en estrategias, las cuales permitirán al investigador abordar el tema planteado, es una especie de planificación que indicará los pasos,

empleando algunas técnicas e instrumentos para recabar y analizar la información, en este sentido se mencionan las siguientes fases:

**Fase I: 1- Identificar la situación tributaria del proceso de fiscalización de las tasas administrativas de licores en la Alcaldía de Valencia Estado Carabobo.**

En esta fase es donde se hace el uso de las técnicas recolección de la información, es necesario seleccionar la población a la cual se va a dirigir el estudio; la cual según Hernández, Fernández y Baptista (2006) “Es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones.” (p.238). En esta investigación la población, desde el punto está conformada por los funcionarios de la dirección de hacienda de la alcaldía de Valencia del estado Carabobo, además de los contribuyentes; los cuales pueden suministrar datos relevantes en cuanto a la gestión actual que tiene esta organización en materia de cumplimiento de sus deberes en la declaración y pago de impuestos municipales; esta población se caracteriza por ser finita, la cual es definida por Arias (2006) como una “Agrupación en la que se conoce la cantidad de unidades que la integran.” (p.82)

De igual forma, para recolectar la información necesaria en esta investigación, es preciso extraer una muestra representativa de la población antes mencionada. Hernández, Fernández y Baptista (2006), define a la muestra como: “... un subgrupo de la población de interés (sobre el cual se recolectarán datos, y que tiene que definirse o delimitarse de antemano con precisión), éste deberá ser representativo de la población.” (p.236). Por ser la población numéricamente manejable, se tomarán la totalidad de la misma como muestra.

En este caso, el tipo de muestreo es probabilístico y censal, ya que la muestra está conformada por la totalidad de individuos que integran a la población, es decir, por las cinco (05) del departamento de Hacienda Pública de la Alcaldía de Valencia, Bajo este esquema, Ramírez (2007) expresa que los muestreos probabilísticos son aquellos que “Tienen como rasgo fundamental el que se conoce la probabilidad de que un elemento de la población forme parte de la muestra.” (p.106). Con respecto al muestreo censal, Roosevelt (2000) lo define de la siguiente forma: “Es un

procedimiento de selección en el que la totalidad de los elementos de la población integran la muestra a la cual se tomará a estudio.” (p.21).

**Fase II: 2- Diagnosticar el proceso de fiscalización de las tasas administrativas de licores en la Alcaldía Municipal de Valencia Estado Carabobo.**

Una vez aplicados los cuestionarios, tanto a los trabajadores de la Alcaldía de Valencia, como a sus contribuyentes y analizados sus resultados; en esta fase se procederá a analizar la ordenanza municipal contentiva de las tasas administrativas de licores, para diagnosticar el proceso de fiscalización que realizan los funcionarios de la Alcaldía y analizar si cumplen con los procedimientos correctos de manera esquemática.

**Fase III: 3- Proponer un plan estratégico tributario que permita la eficiencia del proceso de fiscalización de las tasas administrativas de licores en la Alcaldía Municipal de Valencia Estado Carabobo.**

Esta fase comprenderá el desarrollo de cada uno de los lineamientos estratégicos, basados en los datos obtenidos en la fase I. Es por esto que para su realización en primer lugar se indicará cuál es la estructura general de la propuesta.

De igual manera se especificará el objetivo general que deberá alcanzarse con el desarrollo de la propuesta y sus objetivos específicos, siendo relevante indicar que los objetivos específicos estarán directamente relacionados con cada una de las estrategias.

Luego se presentarán los aportes y beneficios de esta propuesta, y los recursos humanos, técnicos y económicos necesarios para su implementación. Esta fase también comprende la metodología, acciones y responsables que serán necesarios implementar para que se desarrollen con efectividad cada uno de los objetivos específicos propuestos y de esta manera poder lograr que la alcaldía de Valencia del

estado Carabobo cumpla efectivamente con la recaudación del impuesto inmobiliario. Por último, la fase culmina con el desarrollo de las conclusiones y recomendaciones derivadas del trabajo de investigación.

### **Población y Muestra**

Con respecto a la población Arias, F. (Ob. Cit: 81) la define como “un conjunto finito o infinito de elementos con características comunes para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación”, en este caso, la población para ésta investigación estará conformada por los cinco funcionarios que laboran en la dirección de hacienda del Municipio de Valencia del Estado Carabobo, además de 15 contribuyentes por cuanto se caracteriza como una población finita.

En cuanto a la muestra, Arias, F. (Ob. Cit: 83), la conceptualiza como “el un subconjunto representativo y finito que se extrae de la población accesible”, en tal caso, se aplica la técnica del muestreo probabilístico en donde según el mencionado autor “se conoce la probabilidad que tiene cada elementos de integrar la muestra... dicha probabilidad, conocida previamente, es distinta de cero (0) y de uno (1)”.

Tomando en consideración lo antes explicado, la muestra de la presente investigación estará representada por las cinco (05) funcionarios más los 15 contribuyentes, que conformaron la población finita y accesible, lo cual no ameritará tamaño muestra, ya que se necesita de la totalidad de la misma para obtener la información que requerirá la investigación en cuanto a la realidad del problema, es decir, se trata de una muestra de tipo censal.

### **Técnica de Investigación**

Además, se aplicará la técnica de la revisión documental que, según Arias, F. (Ob. Cit: 27) es “un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis crítica e interpretación de datos secundarios, es decir, los obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales”, esto se realizará al analizar e interpretar

las referencias teóricas y legales utilizadas para el sustento de la investigación, utilizando como instrumento la ficha bibliográfica en donde se realizará las anotaciones de la información consultada.

### **Técnica de Recolección de Datos**

Para la recolección de la información de acuerdo al primer objetivo específico el cual plantea el diagnóstico de la situación actual de los procesos de se utilizará la técnica de la encuesta, en su modalidad entrevista, que según Arias, F. (Ob. Cit: 72-74), tendrá como función “Obtener información que suministra un grupo o muestra de sujetos acerca de sí mismos, o en relación con un tema en particular”, es decir, se trata de una técnica que consiste en realizarles a los cuatro funcionarios de la dirección de hacienda del Municipio Valencia Estado Carabobo, una serie de interrogantes relacionadas al proceso de verificación y fiscalización de las tasas administrativas de licores en el municipio Valencia Estado Carabobo.

Por otro lado, el instrumento a utilizar será el cuestionario, ya que, según Arias, F. (Ob. Cit: 74) “Es la modalidad de encuesta que se realiza de forma escrita mediante un instrumento o formato en papel contentivo de una serie de preguntas”, en otras palabras, las interrogantes serán diseñadas en base a la selección múltiple y será plasmado por escrito para ser aplicado por la autora de la presente investigación a la muestra seleccionada de 15 contribuyentes del impuesto en el Municipio Valencia Estado Carabobo.

### **Validez y Confiabilidad**

Con respecto a la validez, Hernández, C. (2003: 236) la define como “el grado en el que un instrumento realmente mide la variable que pretende medir”, por lo que se recurrirá a la técnica de la revisión de expertos que consiste en la entrega de un borrador del cuestionario a tres (3) expertos en la materia para su revisión y comparación entre éste y el contenido de la temática, para luego proceder a su aplicación.

En cuanto a la confiabilidad, Hernández, C. (Ob. Cit: 235) menciona que ésta “se refiere al grado de que su aplicación repetida al mismo sujeto u objeto produce igual resultado”, por lo que se aplicará el método Alpha Crombach el cual consiste en examinar las varianzas de los resultados tomando en cuenta el valor en que el sujeto representa su respuesta. Los datos se someterán a la siguiente ecuación:

$$r_{tt} = \frac{N}{n-1} * \left[ \frac{S^2_t - \sum S^2}{S^2_t} \right]$$

Datos:

$r_{tt}$  = Coeficiente de confiabilidad

$n$  = Número de ítems

$S^2_t$  = varianza total de prueba

$\sum S^2$  = Sumatoria de las varianzas de los ítems

### **Técnicas de Análisis de Datos**

Como se explicó anteriormente, los resultados que se obtendrán del cuestionario serán tabulados y graficados, aplicando técnicas estadísticas y de análisis de contenido el cual consistió, según Balestrini, M. (Ob. Cit: 156) en “el establecimiento de categorías, la ordenación y manipulación de los datos para resumirlos y poder sacar algunos resultados en función de las interrogantes de la investigación”.

Es decir, se tabulan estadísticamente, grafican y analizan los datos obtenidos para luego realizar una interpretación general de la situación problemática diagnosticada, lo cual facilitará la identificación de los puntos críticos de causa-efecto en el proceso de verificación y fiscalización de las tasas administrativas de licores en el Municipio de Valencia del Estado Carabobo.

## **CAPITULO IV**

### **ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO**

#### **Análisis y Presentación de los Resultados**

El análisis de los resultados de una investigación facilita el conocimiento de la realidad actual de la situación objeto de estudio en base a la sistematización de los datos, lo cual resulta de suma importancia para el investigador, puesto que le permite categorizar, codificar y tabular las respuestas, como actividades que preceden al análisis propiamente dicho. En este sentido, Hurtado I. (2012) afirma que “el análisis constituye un proceso que involucra la clasificación, la codificación, el procesamiento y la interpretación de la información obtenida durante la recolección de datos” (p. 505).

Al respecto, se diagnosticó las incidencias de la recopilación de la información documental existente sobre la recaudación eficiente del impuesto sobre actividades económicas de licores en la Alcaldía de Valencia del Estado Carabobo, los datos de la presente fase se obtuvieron mediante la recolección de datos y hechos recopilados para abordar la problemática, seguidamente, se procedió a ubicar los casos donde se evidencie la actuaciones que impone la administración municipal a los contribuyentes por la licencia de actividades económicas, al momento de realizar una fiscalización, para cumplir con el impuesto sobre actividades económicas que establece la Ordenanza Municipal de la Alcaldía de Valencia Edo. Carabobo, es decir, en esta fase se llevó a cabo un estudio para ubicar casos donde se observaron los factores internos y externos derivados del proceso de Fiscalización de los funcionarios públicos, se estudió el conocimiento que poseen los funcionarios, para el proceso fiscalización municipal que influyen forma positiva o negativa en la

efectividad operativa, administrativa y organizacional del impuesto sobre actividades económicas de licores. En ese sentido, se describieron los supuestos tipificados en la respectiva Ordenanza Municipal y sus efectos, para lo cual se empleó un cuestionario estructurado con 16 preguntas aplicadas a la Muestra seleccionada.

Los resultados se tabularon y se codificaron en cuadros de frecuencias porcentuales, las respuestas se muestran en gráficos circulares facilitando así el análisis e interpretación de los resultados. Dichos cuadros contienen aspectos como el criterio de selección de respuestas, las secciones que fueron seleccionadas para el estudio, la frecuencia de las respuestas y el porcentaje que representan estas respuestas. Posteriormente se analizan las bases legales de la aplicación de normas jurídicas contenidas en la Ordenanza Municipal, a través de la revisión documental y revisión bibliográfica para finalmente identificar las estrategias que contribuyan a evitar el riesgo que se deriva de la aplicación de la normativa que se estudió.

**Diagnóstico de las incidencias de la aplicación de normas jurídicas contenidas en la Ordenanza municipal.**

**Ítem 1** ¿Tiene usted conocimiento acerca de la Ordenanza Sobre Impuesto De Actividades Económicas, de licores de los locales que regularmente frecuenta y de las cuales ameritan aplicación de la misma en el municipio Valencia del Estado Carabobo y de los mecanismos para su aplicación efectiva?

**Cuadro 1. Ordenanza que regula el impuesto de licores.**

<b>Variables</b>	<b>Fracción Absoluta</b>	<b>Frecuencia Relativa</b>
SI	08	80%
NO	01	10%
NO RESPONDE	01	10%
<b>TOTAL</b>	10	100%

Fuente: Sangrona, B. (2016)

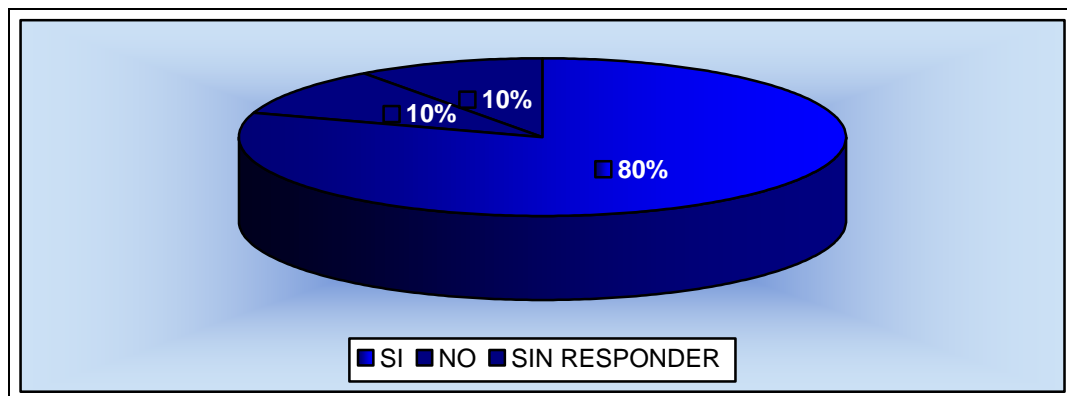


Gráfico 1 Ordenanza que regula el impuesto de licores.

Fuente. Sangrona, B. (2020)

### Análisis

Los resultados obtenidos muestran, que el 80% de los funcionarios y contribuyentes entrevistados conocen de qué trata la ordenanza que regula el impuesto de licores de la Alcaldía de Valencia Edo. Carabobo. De acuerdo a la normativa, esta regulación de carácter restrictiva beneficia las operaciones de una recaudación más eficiente del impuesto de licores el Municipio Valencia, Solo los nuevos contribuyentes que están tramitando su licencia de licores desconocen la ordenanza.

**Ítem 2** ¿Tiene usted conocimiento, si se cumplen los procedimientos a seguir para el cumplimiento en la aplicación de la base imponible y del hecho imponible generador del impuesto de actividades económicas de licores en las empresas fiscalizadas dentro de los linderos geográficos de la Alcaldía de Valencia Edo. Carabobo?

### Cuadro 2. Procedimientos a seguir para el cálculo de los impuestos de actividades económicas de licores.

Variables	Fracción Absoluta	Frecuencia Relativa
SI	10	100%
NO	-	-
NO RESPONDE	-	-
<b>TOTAL</b>	10	100%

Fuente: Sangrona, B. (2016)

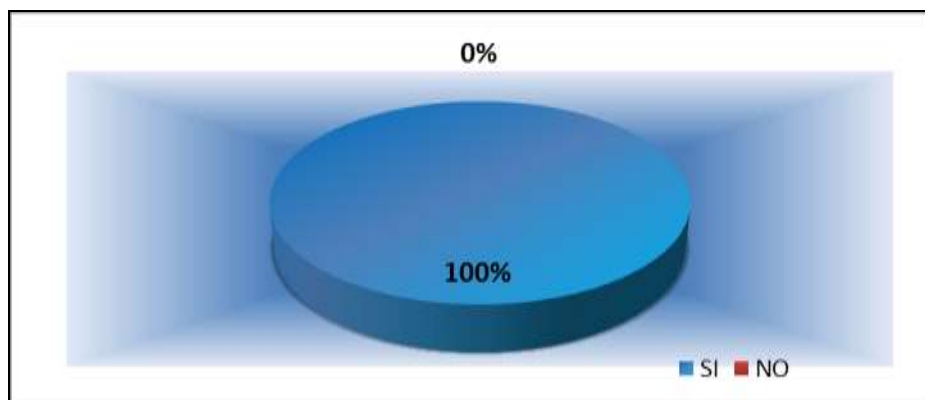


Gráfico 2 Procedimientos a seguir para el cálculo de los impuestos de actividades económicas de licores.  
Fuente. Sangrona .B (2020)

### Análisis

En este ítem se observa, que el total de las personas entrevistadas, es decir, el 100% responde de forma afirmativa. En este sentido, los trabajadores del área de fiscalización del impuesto administrativo de licores si poseen conocimiento en el cumplimiento de los procedimientos a seguir para el cálculo de estos impuestos en estudio en los respectivos expendios de licores fiscalizados dentro del perímetro geográfico de la Alcaldía de Valencia Edo. Carabobo, lo que puede generar una actuación eficiente que aumentará la recaudación de dicho impuesto, producto de la aplicación adecuada de la norma y sus procedimientos evitando algún daño al patrimonio de la municipalidad, una vez analizado el presupuesto de hecho previsto en la ley. En correlación con lo señalado, el artículo 22 del Código Orgánico Tributario establece que son considerados contribuyentes los sujetos pasivos respecto a los cuales se verifica el hecho imponible.

**Ítem 3** ¿Conoce usted lo que se establece sobre los deberes formales en la Ordenanza del Impuesto Sobre Actividades Económicas de Licores en la Alcaldía de Valencia Edo. Carabobo?

**Cuadro 3. Deberes formales en la Ordenanza del Impuesto Sobre Actividades Económicas de Licores en la Alcaldía de Valencia.**

Variables	Fracción Absoluta	Frecuencia Relativa
SI	10	100%
NO	-	-
NO RESPONDE	-	-
<b>TOTAL</b>	10	100%

Fuente: Sangrona, B. (2016)

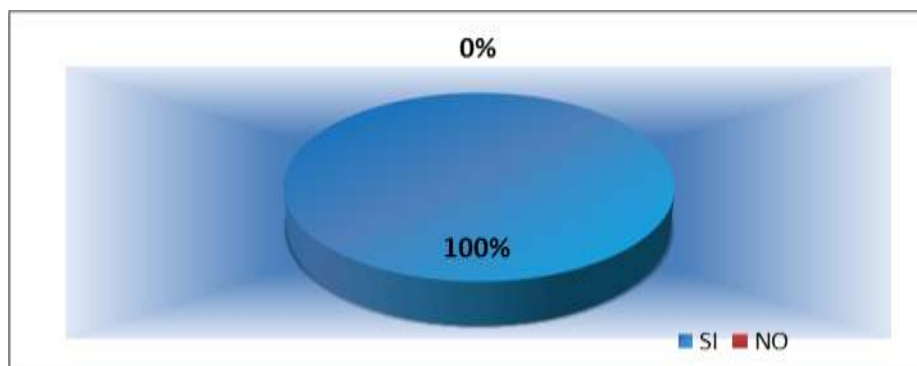


Gráfico 3 Deberes formales en la Ordenanza del Impuesto Sobre Actividades Económicas de Licores en la Alcaldía de Valencia.

Fuente. Sangrona, B. (2020)

## Análisis

Los resultados obtenidos muestran, que el 100% de los entrevistados afirman que están en conocimiento de lo que se establece en los Artículos de la Ordenanza Municipal de Valencia Edo. Carabobo, sobre los deberes formales referidos al impuesto sobre actividades económicas de licores establecidos en dicha norma cuyos efectos permiten recaudar adecuadamente los recursos de los contribuyentes derivados de la correcta aplicación y cálculo de la base imponible respectivo, permitiendo esto asegurar una adecuada operación de fiscalización y control.

**Ítem 4** ¿Sabe usted cuales son los deberes formales a los que está sujeto el contribuyente que fiscaliza respecto al impuesto de licores?

**Cuadro 4. Los deberes formales a los que están sujetos los contribuyentes.**

<b>Variables</b>	<b>Fracción Absoluta</b>	<b>Frecuencia Relativa</b>
SI	07	75%
NO	03	25%
NO RESPONDE	-	-
<b>TOTAL</b>	10	100%

Fuente:

Sangrona, B. (2016)

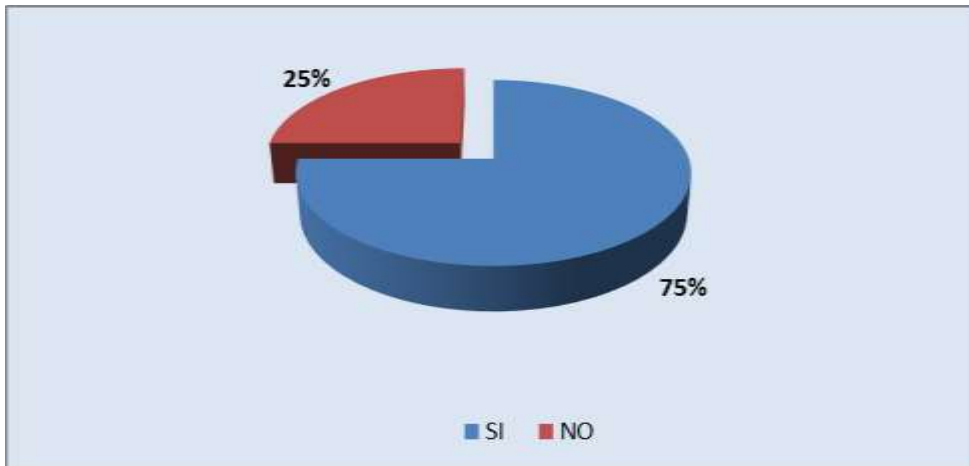


Gráfico 4 Los deberes formales a los que están sujetos los contribuyentes

Fuente. Sangrona, B. (2020)

## **Análisis**

Los resultados obtenidos muestran, que el 75% de los entrevistados están de acuerdo en afirmar que conocen cuales son los deberes formales a los que están sujeto los contribuyentes del impuesto sobre actividades económicas de licores que se fiscalizan. Y otro 25% no los conoce, ya que son contribuyentes nuevos en el área.

**Ítem 5** ¿Conoce usted cuales son los parámetros a que deben someterse los expendios de licores respecto al cumplimiento para el pago del impuesto administrativo de licores en la ciudad de Valencia Estado Carabobo?

## **Cuadro 5. Parámetros, procedimientos y actuaciones a que deben someterse los contribuyentes**

<b>Variables</b>	<b>Fracción Absoluta</b>	<b>Frecuencia Relativa</b>
SI	10	100%
NO	-	0%
NO RESPONDE	-	-
<b>TOTAL</b>	10	100%

Fuente:

Sangrona, B. (2016)

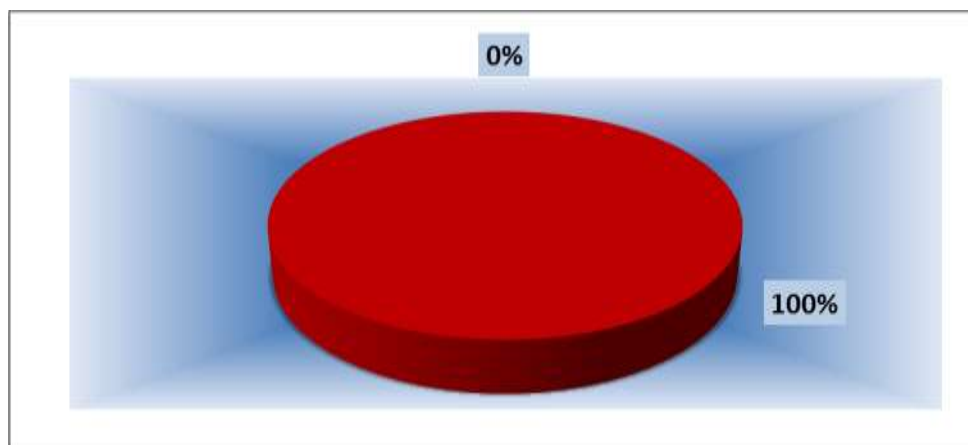


Gráfico 5 Parámetros, procedimientos y actuaciones a que deben someterse los contribuyentes  
Fuente. Sangrona, B. (2020)

## **Análisis**

En el gráfico se denota claramente, que el 100% del departamento de hacienda y los contribuyentes conocen cuales son los parámetros, procedimientos y actuaciones a que deben someterse los contribuyentes, respecto a los locales de expendio de licores de acuerdo a la Ordenanza que establece el impuesto administrativo de licores la ciudad de Valencia Edo. Carabobo. Es conveniente acotar, que el conocimiento e interpretación de la norma cobra importancia al momento de su aplicación.

**Ítem 6** ¿Sabe usted como realizar el procedimiento y como elaborar los papeles de trabajo respecto a la fiscalización y control del impuesto administrativo de licores en los expendios de licores fiscalizados?

## **Cuadro 6. Procedimiento, papeles de trabajo y los actos administrativos**

Variables	Fracción Absoluta	Frecuencia Relativa
SI	08	75%
NO	02	25%
NO RESPONDE	-	-
<b>TOTAL</b>	10	100%

Fuente:

Sangrona, B. (2016)

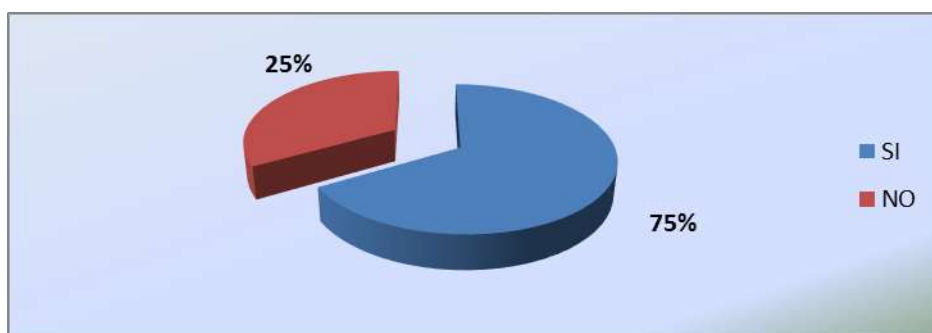


Gráfico 6 Procedimiento, papeles de trabajo y los actos administrativos  
Fuente. Sangrona, B. (2020)

## Análisis

En este ítem se observa, que del total de las personas entrevistadas, 75% afirman que tienen conocimiento de cómo realizar el procedimiento y como elaborar las acciones de administración y contables respecto a la respecta a la fiscalización y control del impuesto administrativo de licores y un 25% considera que no. Se puede señalar, que partiendo de esta premisa es necesario implantar un proceso de capacitación y entrenamiento respecto al presente aspecto.

**Ítem 7** ¿La Alcaldía de Valencia dispone de un asesoramiento interno o externo en materia Tributaria Municipal sobre este rubro impositivo?

**Cuadro 7. Asesoramiento interno o externo en materia de impuesto administrativo de licores.**

Variables	Fracción Absoluta	Frecuencia
-----------	-------------------	------------

		<b>Relativa</b>
SI	0	0%
NO	10	100%
NO RESPONDE	-	-
<b>TOTAL</b>	10	100%

Fuente: Sangrona, B. (2016)

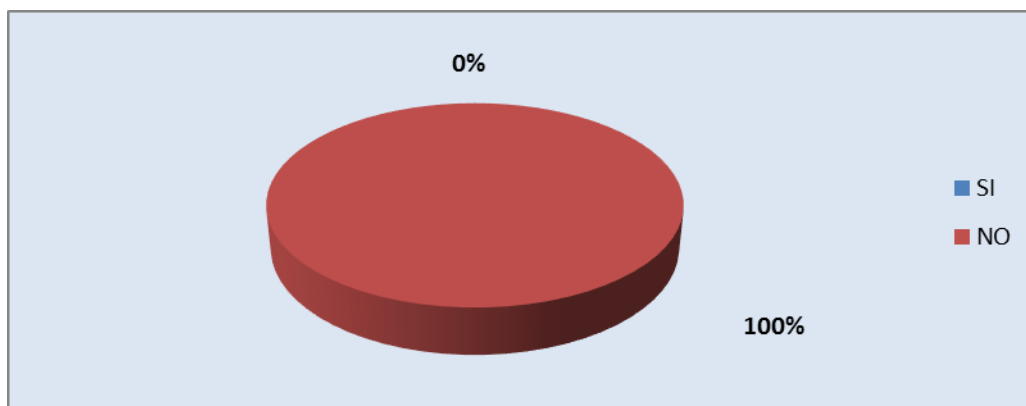


Gráfico 7 asesoramiento interno o externo en materia de Impuesto administrativo de licores.

Fuente. Sangrona, B. (2020)

### **Análisis**

Como se aprecia en los resultados, un 100% de los encuestados indican que la Alcaldía no dispone de un asesoramiento interno o externo en materia Tributaria Municipal sobre el impuesto administrativo de licores, para los trabajadores de Hacienda ni para los contribuyentes, carecen de un departamento de Asesoría Municipal.

**Ítem 8** ¿Conoce usted el procedimiento para aplicar el impuesto administrativo de licores por parte de la Alcaldía de Valencia?

### **Cuadro 8. Procedimiento para aplicar el impuesto administrativo de licores.**

<b>Variables</b>	<b>Fracción Absoluta</b>	<b>Frecuencia Relativa</b>
SI	08	75%
NO	02	25%
NO RESPONDE	-	-
<b>TOTAL</b>	10	100%

Fuente:

Sangrona, B. (2016)

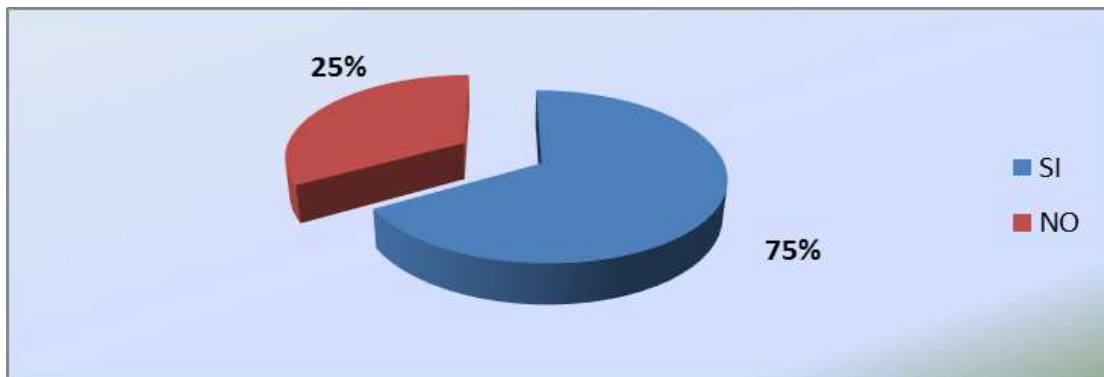


Gráfico 8 Procedimiento para aplicar el impuesto administrativo de licores.

Fuente. Sangrona, B. (2020)

## Análisis

En el gráfico se denota claramente, que el 75% del personal afirma que posee conocimientos sobre el procedimiento para aplicar el impuesto administrativo de licores por parte de la Alcaldía de Valencia, y por parte de los contribuyentes. Por otra parte, un 25% de los entrevistados no tienen conocimiento sobre dicho procedimiento que permite aplicar la Ordenanza municipal para optimizar el proceso de recaudación, fiscalización y control del impuesto administrativo de licores. Es conveniente acotar, que todos los procedimientos mal aplicados conllevan al pago determinado con error que va en detrimento del patrimonio del contribuyente y le acarrea sanciones al respecto.

**Ítem 9** ¿Aprecia usted que las empresas fiscalizadas han realizado algún entrenamiento en materia de tributos municipales establecidos en la Ordenanza de la ciudad de Valencia, en especial sobre el impuesto administrativo de licores?

**Cuadro 9. Entrenamiento en materia de tributos municipales establecidos en la Ordenanza de la ciudad de Valencia.**

<b>Variables</b>	<b>Fracción Absoluta</b>	<b>Fracción Relativa</b>
SI	02	25%
NO	06	50%
NO RESPONDE	02	25%
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>

Fuente: Sangrona, B. (2017)

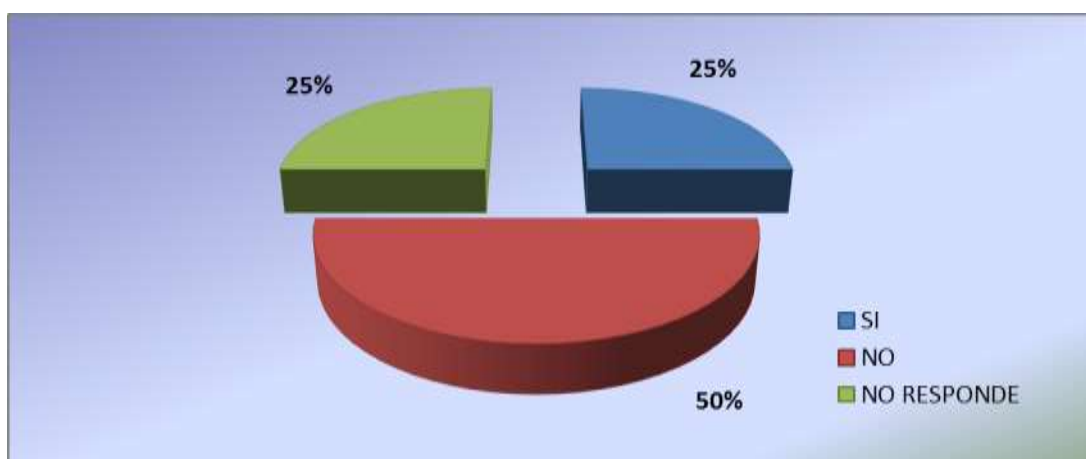


Gráfico 9 Entrenamiento en materia de tributos municipales establecidos en la Ordenanza de la ciudad de Valencia.

Fuente. Sangrona, B. (2020)

**Análisis**

En este ítem se observa, que el 50% de los entrevistados considera que los propietarios de locales de expendio de licores fiscalizados no han realizado algún entrenamiento en materia de tributos municipales establecidos en la Ordenanza de la ciudad de Valencia, en especial sobre el impuesto administrativo de licores. Otro 25% cree que si ha realizado algún entrenamiento en materia de análisis y evaluación en materia de tributos municipales establecidos en la Ordenanza de la ciudad de Valencia y un 25% no respondió. Es válido acotar que el entrenamiento al sujeto pasivo, así como del personal fiscalizador es sustancialmente importante para

asegurar el logro de los objetivos en cuanto a evitar errores en el cálculo pago y liquidación del impuesto, así como en la fiscalización y control del mismo.

**Ítem 10 ¿Se cumplen los procedimientos administrativos sobre lo establecido para el control, administración, recaudación y fiscalización del impuesto sobre actividades económicas de licores al actuar el funcionario fiscalizador sobre los mismos?**

**Cuadro 10. Procedimientos administrativos.**

<b>Variables</b>	<b>Fracción Absoluta</b>	<b>Frecuencia Relativa</b>
SI	-	0%
NO	08	50%
NO RESPONDE	02	25%
<b>TOTAL</b>	<b>04</b>	<b>100%</b>

Fuente:

Sangrona, B. (2020)

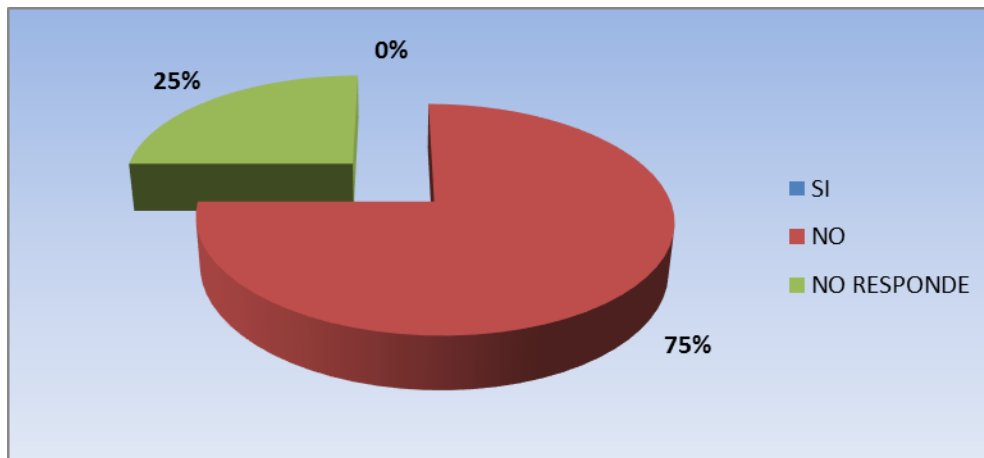


Gráfico 10 Procedimientos administrativos  
Fuente. Sangrona, B. (2020)

### **Análisis**

Como se observa, el 75% de las personas entrevistadas señala que no se cumplen los procedimientos de administración sobre lo establecido para el control,

administración, recaudación y fiscalización del impuesto administrativo de licores al actuar el funcionario fiscalizador sobre los mismos. Por otra parte, un 25% no respondió. Siendo que el cumplimiento de los procedimientos de administración y contables garantiza de manera efectiva evidenciar buenas prácticas para evitar debilidades en la actuación y nulidad de los actos.

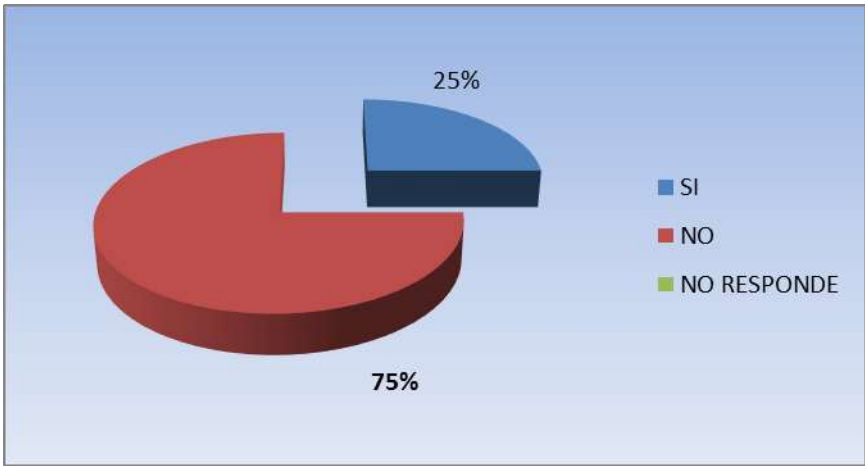
**Ítem 11 ¿Tiene usted conocimiento si en las empresas de expendio de licores fiscalizadas se han aplicado algunas estrategias tributarias sobre los deberes formales en materia de impuesto sobre actividades económicas de licores?**

**Cuadro 11. Estrategias tributarias sobre los deberes formales en materia de impuesto sobre actividades económicas de licores.**

<b>Variables</b>	<b>Fracción Absoluta</b>	<b>Frecuencia Relativa</b>
SI	02	25%
NO	08	75%
NO RESPONDE	-	0%
<b>TOTAL</b>	10	100%

Fuente:

Sangrona, B. (2020)



**Gráfico 11 Estrategias tributarias sobre los deberes formales en materia de impuesto administrativo de licores.**

Fuente. Sangrona, B. (2020)

## **Análisis**

En este ítem se observa, que los funcionarios entrevistados no poseen conocimiento de si en las empresas de expendio de licores fiscalizadas se han aplicado algunas estrategias tributarias sobre los deberes formales en materia de impuesto sobre actividades económicas de licores que permita verificar los registros detallados donde refleje las transacciones realizadas con apego a la Ordenanza municipal que establece el impuesto administrativo de licores, así lo señalan el 75% de los encuestados, en contraposición con un 25% que dice que si se realizan oportunamente planificaciones y estrategias de fiscalización, recaudación y control. Se puede señalar, que no existe evidencia de la existencia de estos reportes de estrategias tributarias sobre los deberes formales en materia de impuesto administrativo de licores.

**Ítem 12** ¿Considera usted necesario una planificación estratégica operativa en la Alcaldía de Valencia que permita el cumplimiento de los deberes formales por parte de los contribuyentes con el impuesto sobre actividades económicas de licores?

**Cuadro 12. Diseño de una planificación estratégica en la Alcaldía de Valencia.**

<b>Variables</b>	<b>Fracción Absoluta</b>	<b>Frecuencia Relativa</b>
SI	-	0%
NO	08	75%
NO RESPONDE	02	25%
<b>TOTAL</b>	10	100%

Fuente:

Sangrona, B. (2020)

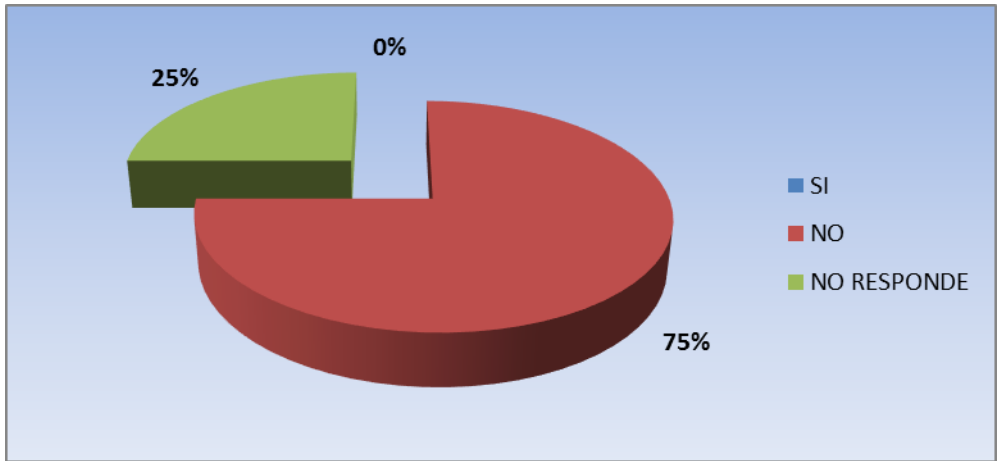


Gráfico 12 Diseño de una planificación estratégica en la Alcaldía de Valencia.  
Fuente. Sangrona, B. (2020)

### Análisis

Como se observa, el 75% de los encuestados considera que es necesario el diseño de una planificación estratégica en la Alcaldía de Valencia para realizar eficientemente los procedimientos y la aplicación de la Ordenanza municipal. Por otro lado, un 25% no responde. Se pudo, constatar que los entrevistados no cuentan con un conocimiento amplio de lo que establecen dicha Ordenanza municipal respecto al impuesto sobre actividades económicas de licores, y por consiguiente se detectan procedimientos que evidencian una incorrecta aplicación.

**Ítem 13** ¿Tiene usted conocimiento si se está declarando adecuadamente y de manera oportuna el impuesto administrativo de licores de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal de Valencia Edo. Carabobo?

**Cuadro 13. Declaración adecuada y de manera oportuna del impuesto administrativo de licores.**

<b>Variables</b>	<b>Fracción Absoluta</b>	<b>Frecuencia Relativa</b>
SI	10	100%
NO	-	0%
NO RESPONDE	-	0%
<b>TOTAL</b>	10	100%

Fuente:

Sangrona, B. (2020)

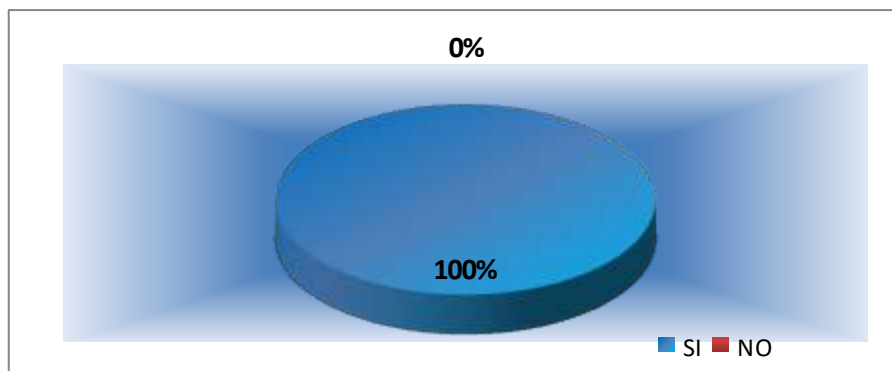


Gráfico 13 Declaración adecuada y de manera oportuna el impuesto administrativo de licores. Fuente. Sangrona, B. (2020)

## **Análisis**

Los resultados obtenidos muestran, que el 100% de los entrevistados afirman que tienen conocimiento de que se siguen adecuadamente y de manera oportuna el impuesto administrativo de licores de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal de Valencia Edo. Carabobo.

**Ítem 14** ¿Conoce usted cuales son las sanciones que establece la Ordenanza por el incumplimiento en el pago del impuesto administrativo de licores?

**Cuadro 14. Sanciones que establecen la Ordenanza por el incumplimiento en el pago del impuesto administrativo de licores.**

Variables	Fracción Absoluta	Frecuencia Relativa
SI	06	50%
NO	02	25%
NO RESPONDE	02	25%
<b>TOTAL</b>	10	100%

Fuente:

Sangrona, B. (2020)

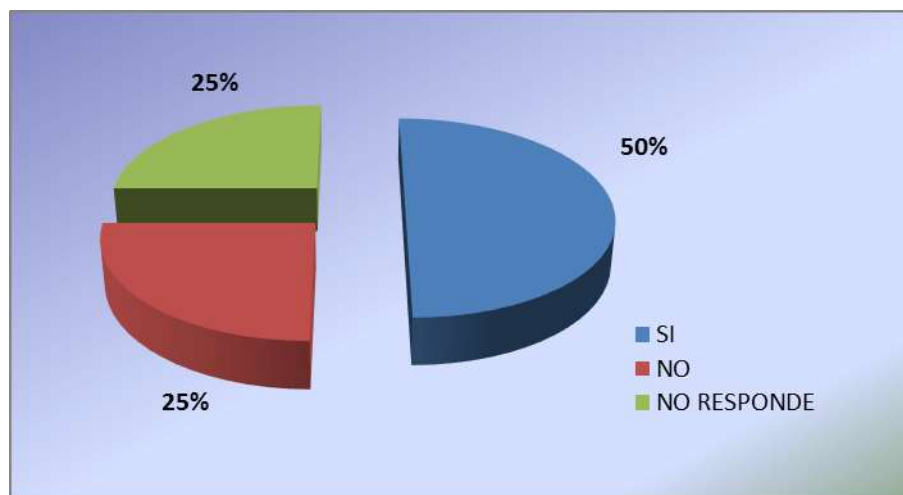


Gráfico 14 Sancciones que establecen la Ordenanza por el incumplimiento en el pago del impuesto administrativo de licores.

Fuente. Sangrona, B. (2020)

### Análisis

En el gráfico se denota claramente, que el 50% del personal afirma que conocen de las sanciones que establecen la Ordenanza por el incumplimiento en el pago del impuesto sobre actividades económicas de licores. Por otra parte un 25% de los entrevistados indica que desconoce cuáles son las sanciones que establecen la Ordenanza por el incumplimiento en el pago del impuesto administrativo de licores y otro 25% no respondió. Cabe señalar, que el Código Orgánico tributario establece en el artículo número 81 que toda acción u omisión violatoria de las normas son consideradas como ilícitos tributario, por ende el contribuyente debe conocer esta temática a los fines de evitar ser sancionado.

**Ítem 15** ¿Sabía usted que al no ser oportunamente pagados los impuestos sobre actividades económicas de licores se estaría afectando de forma negativa en el flujo de caja de las empresas fiscalizadas, se le informa al sujeto pasivo de esta situación?

**Cuadro 15. Impacto negativo en el flujo de caja de las empresas fiscalizadas.**

Variables	Fracción Absoluta	Frecuencia Relativa
SI	08	75%
NO	02	25%
NO RESPONDE	-	0%
<b>TOTAL</b>	10	100%

Fuente:

Sangrona, B. (2020)

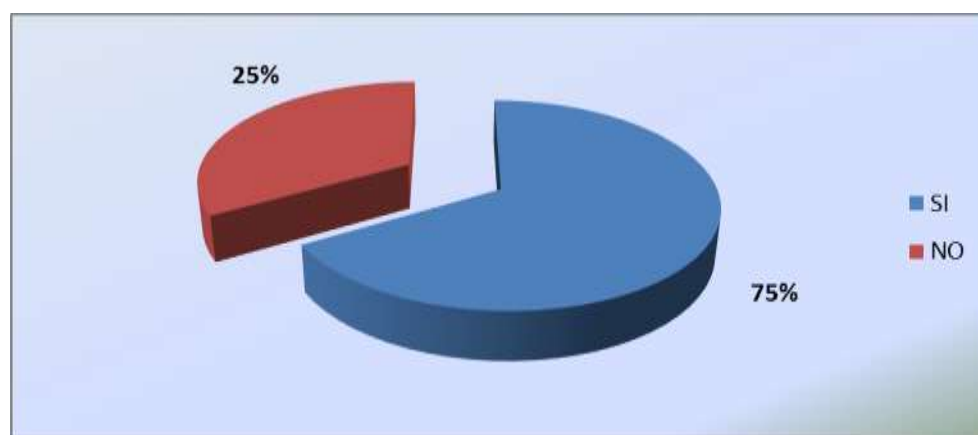


Gráfico 15. Impacto negativo en el flujo de caja de las empresas fiscalizadas.  
Fuente. Sangrona, B. (2020)

## Análisis

Como se observa, el 75% de las personas entrevistadas señala que al no ser oportunamente y adecuadamente observadas las normas establecidas en la Ordenanza municipal referidas al impuesto sobre actividades económicas de licores se estaría generando un impacto negativo en el flujo de caja de las empresas de expendio de licores de los contribuyentes, causando el pago de multas y sanciones derivados del incumplimiento de los deberes formales, en ese sentido se le informa a

los sujetos pasivos de tal situación que de ser detectada por el contribuyente, el mismo estará en conocimiento del tipo de sanciones que puede acarrear por ilícitos que incurren, mientras que un 25% indica que los contribuyentes no conocen de estos aspectos. Es importante acotar, que los ilícitos tributarios se clasifican en formales, materiales y penales, y de estos se derivan las sanciones que los sujetos pasivos pudieran estar asumiendo por el incumplimiento de algunos de los estipulados en el Código Orgánico Tributario y la Ley, a su vez que el pago erróneo e inoportuno del impuesto administrativo de licores genera un efecto negativo en el flujo de caja del contribuyente.

**Ítem 16** ¿Ha observado si se ha utilizado por parte del contribuyente el uso de algún formato publicado por el portal de la Alcaldía para aplicar en el control y administración de las tasas por renovación o adquisición de licencias de licores?

**Cuadro 16. Gobierno Electrónico del impuesto administrativo de licores.**

<b>Variables</b>	<b>Fracción Absoluta</b>	<b>Frecuencia Relativa</b>
SI	05	50%
NO	05	50%
NO RESPONDE	-	0%
<b>TOTAL</b>	10	100%

Fuente:

Sangrona, B. (2020)

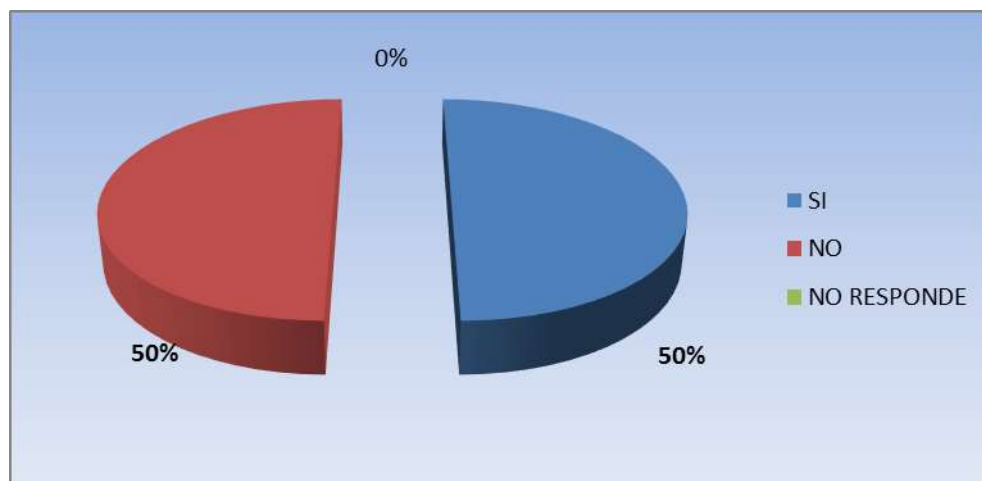


Gráfico 16 Gobierno Electrónico del impuesto administrativo de licores.

Fuente. Sangrona, B. (2020)

## **Análisis**

En este ítem se observa, que el 50% de los entrevistados considera que se ha utilizado por parte del contribuyente el uso del formato publicado por el portal de la Alcaldía para aplicar en el control y administración del impuesto administrativo de licores. Otro 50% considera que no. Es importante acotar, que el uso de los portales y la tecnología como vanguardia del fortalecimiento del Gobierno Electrónico fomentan la cultura tributaria y generan ahorro de tiempo y efectividad en los procesos de control, administración, recaudación, pago y liquidación del impuesto en estudio, permitiendo una adecuada actividad de operaciones administrativas y contables saludables para evitar errores y desviaciones que conllevan al incumplimiento de los deberes formales generando sanciones y multas.

## **CAPITULO V**

### **LA PROPUESTA**

#### **Introducción**

Esta investigación va dirigida al estudio de la eficiencia en el proceso de fiscalización de la tasa administrativa por emisión de licencias de licores, en el Municipio Valencia, destacando que a nivel de los municipios la Constitución Nacional les otorga competencia a las Alcaldías para que a través de su autonomía puedan organizarse, darse sus propias leyes, administrar y recaudar sus tributos de manera absoluta, con la posibilidad de que mediante la actividad legislativa puedan crear otros impuestos, tasas y contribuciones especiales, y de esta manera obtener recursos que les permitan sufragar los gastos que demanda la municipalidad en beneficio del interés general.

En el ámbito de la administración tributaria a nivel municipal, la “eficacia” de la administración tributaria se refiere generalmente a la capacidad de gestión en los diferentes ámbitos de su accionar, mientras que la “eficiencia” tributaria normalmente se refiere al uso óptimo de los recursos por parte de la administración tributaria y a la minimización del costo de la administración.

Para la elaboración de esta investigación, es importante destacar el proceso de fiscalización y recaudación de las tasas administrativas de licencias de licores donde se diseñaron estrategias que conducen al cumplimiento tributario del mencionado sector mostrando conductas favorables para lograr el fin propuesto.

En este orden de ideas, es importante fortalecer en la población una auténtica responsabilidad tributaria, que permita el cumplimiento de sus deberes y obligaciones frente a la Dirección de Hacienda Municipal, planteando el riesgo que ocasiona la ausencia del pago del tributo, sobre la base de fomentar la cultura tributaria en la comunidad.

Es esencial hacerle ver al contribuyente, que no hay necesidad de plantearse una situación de evasión fiscal, por tal motivo en la Dirección de Hacienda Municipal está

el funcionario a la orden para ayudarlo a solucionar cualquier duda que se le presente desde el punto de vista tributario.

## **LA PROPUESTA**

### **PROPUESTA PARA IMPULSAR LA EFICIENCIA DEL PROCESO DE FISCALIZACIÓN DE LA TASA ADMINISTRATIVA POR EMISION DE LICENCIAS DE LICORES, EN EL MUNICIPIO VALENCIA.**

#### **Presentación de la Propuesta**

La presente investigación tiene la finalidad de establecer nuevos lineamientos y mejoras en los procesos administrativos para **impulsar la eficiencia del proceso de fiscalización de la tasa administrativa por emisión de licencias de licores, en el municipio valencia**. Para obtener la Eficiencia esperada luego de una fiscalización a los contribuyentes, de forma tal que se realice de manera ordenada, controlada e integral para así, lograr una recaudación eficiente y eficaz, en el manejo de los recursos públicos que benefician el flujo de caja de la Alcaldía de Valencia. Sustentándose en principios de transparencia administrativa y dar cumplimiento con lo establecido en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

#### **Objetivo de la Propuesta**

Diseñar el plan de acción de procedimientos administrativos de Fiscalización de la Tasa por licencias de licores en el Municipio de Valencia.

#### **Objetivos específicos de la propuesta**

- Identificar los procedimientos administrativos de Fiscalización de la Tasa por licencias de licores en el Municipio de Valencia.
- Proponer los procesos que se realizan en la ejecución de fiscalización de la tasa por licencias de licores en el municipio de Valencia

- Capacitar y garantizar al personal que realiza la labor de Fiscalización eficiente en el departamento de Hacienda de la Alcaldía de Valencia.

### **Justificación de la Propuesta.**

Esta propuesta busca impulsar el mejor funcionamiento de los futuros funcionarios encargados en el área de procesos de fiscalización de la tasa administrativa por emisión de licencias de licores, en el municipio valencia, para estandarizar la información para tener en cuenta cuales son los contribuyentes más nuevos que necesitan de mayor asesoría, por diversos factores, ya sea por estar incursionando en el mercado de expendio de licores, y formen parte de nuevos contribuyentes, o sean los contribuyentes que deben renovar su licencia de licores anuales.

La propuesta permitiría los siguientes logros:

1. Cumplir con el marco legal actualizado de acuerdo al proceso administrativo en el área de Fiscalización por la tasa de licencias de licores en el municipio de Valencia.
2. Determinar los lineamientos a seguir de parte del contribuyente a la hora de ser fiscalizado.
3. Impulsar el plan estratégico estandarizado para el proceso de fiscalización de las tasas administrativas por emisión de licencias de licores, y así lograr una recaudación eficiente del tributo.
4. Fomentar la cultura tributaria de impuestos municipales en los contribuyentes del Municipio de Valencia.

### **Factibilidad de la propuesta**

De los resultados antes presentados y analizados, se pudo conocer la disponibilidad de recursos técnicos, operativos y económicos con los que cuenta la

Alcaldía del Municipio Valencia para impulsar la eficiencia en el proceso de fiscalización de las tasas administrativas por emisión de licencias de licores, las cuales se especifican a continuación:

**Factibilidad Operativa:** La Alcaldía de Valencia cuenta con la capacidad operativa en el departamento de Hacienda Pública, cuenta con el personal requerido para el cambio eficiente del desempeño del proceso de fiscalización de las tasas administrativas, por emisión de licencias de licores. En tal caso, se pudo analizar que la Alcaldía en estudio cuenta actualmente con personal calificado para efectuar estrategias que permitan una fiscalización de acuerdo a los lineamientos pautados eficientes en la fiscalización de las tasas administrativas, por emisión de licencias de licores.

**Factibilidad Técnica:** Estos recursos son inherentes a los equipos tecnológicos necesarios para aplicar las estrategias que permitan la fiscalización eficiente de las tasas administrativas, por emisión de licencias de licores.

En tal sentido, se pudo determinar que la Alcaldía cuenta con el apoyo tecnológico como, las computadoras, así como servidores de red, necesarios para la realización y divulgación de la información necesaria que permita realizar un plan de trabajo, realización de hojas de trabajos estandarizadas, para el proceso de fiscalización, con lo referente a las tasas administrativas, por emisión de licencias de licores.

**Factibilidad Económica:** Consiste en conocer las erogaciones que tiene que realizar el Organismo para la implementación del Plan de fiscalización de las tasas administrativas, por emisión de licencias de licores. En tal caso, los gastos estarán direccionados solo a la aplicación de la inducción de los funcionarios para que estos estén al corriente con las normativas legales vigentes y las distintas campañas de educación tributaria orientadas a que los contribuyentes estén más informados de las tasas administrativas de licores.

**Factibilidad Legal y/o Normativa:** El Municipio de Valencia tiene la capacidad de crear una resolución donde genere un Manual de Normas y Procedimientos de

Fiscalización de las tasas administrativas, por emisión de licencias de licores, donde se plasmen mecanismo a seguir para el eficiente órgano que genere la fiscalización municipal.

### **Recursos Institucionales**

Estuvo conformado por el apoyo que fue brindado por instituciones públicas, como lo son universidades, bibliotecas, y Órganos de Control las cuales han servido de apoyo en el desarrollo de la investigación.

### **Recursos Financieros**

Se requiere la presentación de un presupuesto donde se han plasmado los gastos que se generaron para la realización de la investigación

#### **Presupuesto de la investigación:**

<b>Cantidad</b>	<b>Descripción</b>	<b>Costo Unitario en Bs.</b>	<b>Costo Total en Bs.</b>
250	Fotocopias	5.000	1.250.000,00
02	Resmas de papel	450.000	900.000,00
03	Transcripción e impresión	4.333.000	12.999.000,00
02	Tinta para impresora	4.500.000	9.000.000,00
03	Empastados	715.000,00	2.145.000,00
	Alquiler de video beam	500.120,00	500.120,00
	Gastos varios		480.000,00

<b>Total</b>	<b>22.941.120,00</b>
--------------	----------------------

## Estructura de la Propuesta

Logo de la Dirección de Hacienda	<b>ALCALDÍA DEL MUNICIPIO VALENCIA</b>		Logo de la Institución
	<b>DIRECCIÓN DE HACIENDA</b>		
	<b>PLAN DE ACCION DE PROCEDIMIENTOS PARA LA FISCALIZACION</b>		
	<b>Elaboración 2020</b>		
<p><b>ASUNTO:</b> Plan de acción de procedimientos administrativos de Fiscalización de la Tasa por licencias de licores en el Municipio de Valencia.</p>			
<p>Plan de Acción de Procedimientos Administrativos de Fiscalización de la Tasa por licencias de licores en el Municipio de Valencia.</p>			
Elaborado por: Lcda. Beib Sangrona		Revisado por:	Autorizado por:

Logo de la Dirección de Hacienda	<b>ALCALDÍA DEL MUNICIPIO VALENCIA</b>	Logo de la Institución
	<b>DIRECCIÓN DE HACIENDA</b>	
	<b>PLAN DE ACCION PARA UNA FISCALIZACION DE LICENCIA DE LICORES</b>	
<p><b>ASUNTO:</b> Plan de acción de procedimientos administrativos de Fiscalización de la Tasa por licencias de licores en el Municipio de Valencia.</p>		
<p><b>INTRODUCCIÓN</b></p> <p>El Plan de acción de los procedimientos administrativos que debe tomar la Dirección de Hacienda, será un instrumento eficiente para la fiscalización de los contribuyentes, y así promover la recaudación de la alícuota municipal por licencias de licores en el municipio de Valencia.</p> <p>En virtud a lo anterior planteado, el Plan va dirigido a los funcionarios encargados de realizar y controlar las actividades inherentes a la inspección y fiscalización de los contribuyentes, describiendo las actividades específicas que realizan los funcionarios adscritos a la Dirección de Hacienda, en cuanto a la realización de los Controles de inspección, supervisión y control de la recaudación sobre los impuestos municipales por licencias de licores, detallando claramente los procedimientos que ejecutarán en el proceso de fiscalización de los contribuyentes, con licencias de licores, para contribuir a la cultura tributaria, de esta forma unificar las actividades llevadas a cabo constituyéndose como un legajo de instrucciones formales, que servirán de base para la consulta del personal y así con esto garantizar el correcto uso y manejo de los recursos del Municipio Valencia.</p>		
Elaborado por: Lcdo. Beib Sangrona	Revisado por:	Autorizado por:

Logo de la Dirección de Hacienda	<b>ALCALDÍA DEL MUNICIPIO VALENCIA</b>	Logo de la Institución
	<b>DIRECCIÓN DE HACIENDA</b>	
	<b>PLAN DE ACCION PARA UNA FISCALIZACION DE LICENCIA DE LICORES</b>	
<b>ASUNTO:</b> Plan de acción de procedimientos administrativos de Fiscalización de la Tasa por licencias de licores en el Municipio de Valencia.		
<b>CAPITULO I</b>		
Elaborado por: Lcda. Beib Sangrona	Revisado por:	Autorizado por:

Logo de la Dirección de Hacienda	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALENCIA</b>	Logo de la Institución
	<b>DIRECCIÓN DE HACIENDA</b>	
	<b>PLAN DE ACCIÓN PARA UNA FISCALIZACIÓN DE LICENCIA DE LICORES</b>	
<b>ASUNTO:</b> Plan de acción de procedimientos administrativos de Fiscalización de la Tasa por licencias de licores en el Municipio de Valencia.		
<b>OBJETIVOS</b>		
<p>Organizar los procedimientos que conllevan a la apertura de un acto administrativo que dé inicio la fiscalización de un contribuyente que contribuya a la recaudación de la tasa por licencia de licores en el Municipio de Valencia. Bajo la perspectiva expuesta, debemos señalar algunos de los objetivos que busca el proceso de fiscalización que realiza toda administración tributaria a través de su Área de Fiscalización: Es la ampliación de la base tributaria, la misma que permite a la municipalidad mejorar su nivel de recaudación luego de concluido el proceso de fiscalización.</p> <p>Otro objetivo fundamental de la fiscalización tributaria es promover el conocimiento de las obligaciones que tienen los contribuyentes fiscalizados con la Administración Tributaria, a fin de evitar que se apliquen las sanciones correspondientes. La fiscalización tributaria busca demostrarle al contribuyente que lo detectado en el proceso de fiscalización es justamente aquello que no declaró.</p> <p>Con ello propiciaremos que en adelante el contribuyente cumpla oportunamente con sus obligaciones tributarias de acuerdo a lo que establece la ley.</p>		
Elaborado por: Lcda. Beib Sangrona	Revisado por:	Autorizado por:

Logo de la Dirección de Hacienda	<b>ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE VALENCIA</b>	Logo de la Institución
	<b>DIRECCIÓN DE HACIENDA</b>	
	<b>PLAN DE ACCION PARA UNA FISCALIZACION DE LICENCIA DE LICORES</b>	
<b>ASUNTO:</b> Plan de acción de procedimientos administrativos de Fiscalización de la Tasa por licencias de licores en el Municipio de Valencia.		
<b>ALCANCE</b>		
<p>El Plan de acción de procedimientos administrativos de Fiscalización de la Tasa por licencias de licores en el Municipio de Valencia.</p> <p>La mejor fiscalización de tributos busca principalmente incrementar la recaudación local y ampliar la base tributaria. Asimismo, se busca fortalecer la cultura o conciencia tributaria en los ciudadanos, considerando que el conocimiento sobre tributación ha estado concentrado básicamente en los tributos que administra el Gobierno Central. Finalmente, en un escenario donde ya se realizan todos los esfuerzos de cobranza sobre los contribuyentes registrados, la fiscalización cobra especial importancia al ser considerada un medio que permite asegurar el crecimiento sostenido de la recaudación en el tiempo.</p>		
Elaborado por: Lcda. Beib Sangrona	Revisado por:	Autorizado por:

Logo de la Dirección de Hacienda	<b>ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VALENCIA</b>	Logo de la Institución
	<b>DIRECCIÓN DE HACIENDA</b>	
	<b>PLAN DE ACCION PARA UNA FISCALIZACION DE LICENCIA DE LICORES</b>	
<b>ASUNTO:</b> Plan de acción de procedimientos administrativos de Fiscalización de la Tasa por licencias de licores en el Municipio de Valencia.		
<b>RESPONSABLES</b>		
Alcalde del Municipio Valencia.		
Director(a) de Hacienda.		
Jefe del Departamento de Fiscalización.		
Elaborado por: Lcdo. Beib Sangrona	Revisado por:	Autorizado por:

Logo de la Dirección de Hacienda	<b>ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VALENCIA</b>	Logo de la Institución
	<b>DIRECCIÓN DE HACIENDA</b>	
	<b>PLAN DE ACCION PARA UNA FISCALIZACION DE LICENCIA DE LICORES</b>	
<b>ASUNTO:</b> Plan de acción de procedimientos administrativos de Fiscalización de la Tasa por licencias de licores en el Municipio de Valencia.		
<b>Bases Legales</b>		
<p>La fiscalización, es una fase del procedimiento que desarrolla la Administración Tributaria sobre los contribuyentes para la determinación de oficio de la obligación tributaria. A través del procedimiento de "fiscalización y determinación" la Administración Tributaria cuantifica el importe del tributo al que está obligado el contribuyente.</p> <p>En el caso de la Administración Tributaria Nacional y algunas Administraciones municipales, este proceso se encuentra regulado en primer término por los artículos del 187 al 203 del Código Orgánico Tributario (COT). De haber una diferencia entre el impuesto que calcula y declara el contribuyente, con respecto al que determina de oficio la Administración Tributaria, se generará entonces un acta fiscal de reparo.</p> <p>Los procedimientos de fiscalización sólo pueden ser realizados por quienes han sido designados a dicha función adscritos al correspondiente ente administrativo tributario con funciones específicas de auditoría fiscal. Estos deben ser funcionarios públicos, ya que no está permitido que particulares realicen esta tarea específica que involucra invadir las esferas privadas del contribuyente relativa a documentación comercial, libros contables, registros, operaciones, cuentas bancarias y demás elementos que se relacionen con la actividad económica generadora del tributo.</p>		
Elaborado por: Lcdo. Beib Sangrona	Revisado por:	Autorizado por:

Logo de la Dirección de Hacienda	<b>ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VALENCIA</b>	Logo de la Institución
	<b>DIRECCIÓN DE HACIENDA</b>	
	<b>PLAN DE ACCION PARA UNA FISCALIZACION DE LICENCIA DE LICORES</b>	
<p><b>ASUNTO:</b> - Identificar los procedimientos administrativos de Fiscalización de la Tasa por licencias de licores en el Municipio de Valencia.</p>		
<p><b>Lineamientos a seguir de parte del contribuyente a la hora de ser fiscalizado.</b></p>		
<p><b>El proceso de fiscalización</b></p> <p>Normalmente, una fiscalización Municipal incluye los siguientes pasos: se notifica al contribuyente con un Requerimiento, se realiza la inspección, se presenta al contribuyente los resultados de la inspección, se determina la obligación tributaria y se emite un valor.</p>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La fiscalización Municipal se inicia con el acto administrativo denominado "Acta de Requerimiento", mediante el cual <b>el contribuyente conoce que será objeto de fiscalización.</b></li> <li>2. En ese sentido, se entenderá que la fecha de inicio del procedimiento de fiscalización es la de la notificación de este documento. Donde quedara expreso, los requisitos del contribuyente, enumerados de forma cronológica, que ayuden a la verificación de sus status de fiscalización, con un lapso de tiempo para la entrega de los documentos.</li> <li>3. La citación y requerimiento de información. En la citación debe constar la fecha y hora acordadas con el contribuyente para acercarse al departamento de Fiscalización y revisar los resultados del levantamiento técnico de los documentos.</li> </ol>		
Elaborado por: Lcdo. Beib Sangrona	Revisado por:	Autorizado por:

Logo de la Dirección de Hacienda	<b>ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VALENCIA</b>	Logo de la Institución
	<b>DIRECCIÓN DE HACIENDA</b>	
	<b>PLAN DE ACCION PARA UNA FISCALIZACION DE LICENCIA DE LICORES</b>	
<b>ASUNTO:</b> Identificar los procedimientos administrativos de Fiscalización de la Tasa por licencias de licores en el Municipio de Valencia.		
<p>4. Como vemos, en esta etapa existe una participación activa del contribuyente fiscalizado, por ello es necesario dejar constancia de que siempre tuvo conocimiento del proceso de fiscalización.</p> <p>5. Una vez analizados los documentos del contribuyente se procede a presentar los resultados de la fiscalización al contribuyente, generándole una revisión o una multa, donde se cierra la fiscalización con un acta de reparo, o de cierre de la fiscalización.</p>		
Elaborado por: Lcdo. Beib Sangrona	Revisado por:	Autorizado por:

Logo de la Dirección de Hacienda	<b>ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VALENCIA</b>	Logo de la Institución
	<b>DIRECCIÓN DE HACIENDA</b>	
	<b>PLAN DE ACCION PARA UNA FISCALIZACION DE LICENCIA DE LICORES</b>	
<p><b>ASUNTO:</b> Proponer los procesos que se realizan en la ejecución de fiscalización de la tasa por licencias de licores en el municipio de Valencia.</p>		
<p><b>Proponer los procesos que se realizan en la ejecución de fiscalización de la tasa por licencias de licores en el municipio de Valencia</b></p>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Fiscalización Tributaria Municipal, debe realizar la verificación racional de la Licencia de Licores, acorde a los requisitos expuestos por la Alcaldía de Valencia.</li> <li>2. Verificar los registros administrativos o contables, con el fin de determinar la exactitud e integridad de los ingresos mensuales, en función al importe que debe enterar el contribuyente con respecto a su alícuota de actividades económicas, por expendio de licores.</li> <li>3. Partiendo de la auditoria interna que realice el fiscal debe determinar la base imponible declarada, para verificar el importe de la alícuota por licencias de actividades económicas por licores, que declaro el contribuyente.</li> <li>4. Se pueden determinar varios casos, primer caso: Resultado de una fiscalización, luego de la determinación de permisos, patente, se determine que el contribuyente no cancele ningún importe por resultar eficiente su auditoria, sin errores materiales.</li> </ol>		
Elaborado por: Lcdo. Beib Sangrona	Revisado por:	Autorizado por:

Logo de la Dirección de Hacienda	<b>ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VALENCIA</b>	Logo de la Institución
	<b>DIRECCIÓN DE HACIENDA</b>	
	<b>PLAN DE ACCION PARA UNA FISCALIZACION DE LICENCIA DE LICORES</b>	
<b>ASUNTO: Proponer los procesos que se realizan en la ejecución de fiscalización de la tasa por licencias de licores en el municipio de Valencia.</b>		
<p>5. Segundo caso: el contribuyente puede solicitar una fiscalización interna donde el mismo lleve todos los soportes al departamento de Fiscalización de Rentas en la Alcaldía, para determinar su alícuota por expendio de licores, y así determinar si hay algún error material, sin generar intereses moratorios, o multa, solo alguna corrección a tiempo de algún error involuntario del contribuyente.</p>		
Elaborado por: Lcdo. Beib Sangrona	Revisado por:	Autorizado por:

## **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

A partir de la reforma Constitucional del año 1999, lo relativo a su autonomía y en cuanto a sus ingresos propios, definiendo las competencias de la Nación, los Estados y Municipios. La norma constitucional, abarca el régimen regulador del Municipio sobre el ejercicio de las actividades económicas que se realizan en el ámbito territorial; ampliando la potestad tributaria originaria atribuida a estos entes. De allí, que se le atribuyó a los Municipios como ingreso el Impuesto sobre Actividades Económicas de Industria, Comercio, Servicios, o de Índole Similar, consolidándose como un sistema tributario local.

De esta forma, todas las personas que lleven a cabo una actividad industrial, comercial o de naturaleza similar están obligadas a solicitar su licencia municipal, para pagar las tasas administrativas por licencias de licores al inicio de los trámites y luego grabar el impuesto sobre actividades económicas una vez que le sea asignado el código de actividad del contribuyente, para iniciar a grabar un impuesto directo, ya que grava manifestaciones mediatas de las riquezas, al aplicarse directamente sobre los ingresos brutos. Es un impuesto proporcional, ya que se fundamenta en la aplicación de una alícuota fija por cada tipo de actividad.

### **Recomendaciones**

- Se recomienda a la Alcaldía de Valencia:
- La creación de una Sala Técnica de: Asistencia Tributaria Municipal al Contribuyente, donde se dicten charlas y capacitaciones sobre la Ordenanza Municipal, en el área de Recaudación de Impuesto Municipal, de deberes

formales, los deberes y obligaciones que tiene el sujeto pasivo con el Municipio.

- Crear boletines informativos a través de las redes sociales, de asistencia técnica al contribuyente.
- Creación de asistencia técnica al contribuyente Online, donde el contribuyente pueda gestionar todo lo referente a solicitud de patente, renovación y liquidación de la misma, todo de forma On line, subiendo todos los recaudos a la plataforma virtual de la alcaldía.
- Campañas de concientización de cancelación de los impuestos municipales en lugares Públicos.
- Jornadas de Capacitación y actualización para el personal de Hacienda Pública.
- Creación de un Impuesto de Licor Municipal, para las empresas productoras de licor, en la jurisdicción correspondiente.
- El Municipio debería de contar con su propio Tribunal Municipal, donde se destaque todo lo referente a promover estrategias tributarias, se centralicen multas y sanciones dentro del mismo órgano regulatorio y así obtener mejores resultados.
- Manual de Normas y Procedimientos de fiscalización al Contribuyente por expendio de Licores.

## BIBLIOGRAFIA

ARIAS, F. (2012). **El proyecto de investigación. Introducción a la metodología científica.** 6ª edición. Eitorial Episteme. Caracas, Venezuela.

BALESTRINI, M. (2006). **Cómo se elabora el proyecto de investigación.** 7ª edición. B.L. consultores y asociados. Caracas, Venezuela.

BRACHO, P. (1991). **Fundamentos de derecho público, una estrategia para su estudio.** Vadel hermanos editores, C.A., Valencia, Venezuela.

BREWER-CARÍAS, A. (2002). **Estudios sobre el Código Orgánico Tributario.** Librosca. Caracas, Venezuela.

EGAÑA, M. (1984). **Notas de introducción al derecho.** Editorial Criterio. Caracas. Venezuela.

HERNANDEZ, R., FERNANDEZ, C., Y BAPTISTA.P (2011). **Metodología de la investigación.** Editorial Mc Graw-Hill Interamericana de México. México D.F., México.

JARACH, D. (1969). **Curso superior de derecho tributario.** Liceo profesional cima, Buenos Aires, Argentina.

OSSORIO, M. **diccionario de ciencias jurídicas, sociales y políticas.** Editorial Heliasta SRL, Buenos Aires, Argentina.

SABINO, C. (2006). **El proceso de investigación.** 4ª edición. Editorial panapo. Caracas, Venezuela.

STRACUZZI, PAELLA Y MARTINS P. (2006). **Mitología de la investigación cuantitativa.** FEDEUPEL. (Fondo Editorial de la universidad pedagógica experimental libertador, Caracas.

TAMAYO Y TAMAYO, M. (2005). **El proceso de la investigación científica.** 4ª edición. Editorial Limusa. México.



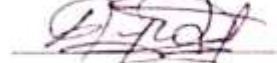
VILLEGAS, H. (2002). **Curso de finanzas, derecho financiero y tributario.** 8º edición. Editorial Aestra. Buenos Aires, Argentina.



UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ  
VICERRECTORADO ACADÉMICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

VEREDICTO

Nosotros, miembros del jurado designado para la evaluación del Trabajo Especial de Grado presentado por la ciudadana: **BEIB SANGRONA**, Cédula de Identidad N° V- **13.763.255**, titulado: **PROPUESTA PARA IMPULSAR LA EFICIENCIA DEL PROCESO DE FISCALIZACIÓN DE LA TASA ADMINISTRATIVA POR EMISIÓN DE LA LICENCIA DE LICORES, EN EL MUNICIPIO VALENCIA**, elaborado bajo la supervisión del tutor, **Prof. Samuel Acevedo**, Cédula de Identidad N° **7.081.8937**, adscrito a la línea de investigación: *Cultura Tributaria*, para optar al grado académico de **ESPECIALISTA EN GESTIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA** estimamos que el mismo reúne los requisitos académicos para ser considerado **APROBADO**

<u>NOMBRE, APELLIDO</u>	<u>C.I.</u>	<u>FIRMA DEL JURADO</u>
Prof. Wilfredo Vargas (Presidente)	5.090.455	
Prof. Vanessa Lugo (Miembro)	10.738.912	
Prof. José Amauri Coronel (Miembro)	13.381.702	

En San Diego, a los cinco (05) días del mes de Diciembre de dos mil veinte (2020)

Urb. Yuma II, calle N° 3, Municipio San Diego, Estado Carabobo, Venezuela. Teléfonos (0241) 871 42 40/  
(Máster) (0241) 8710903 direccionpostgradoujap@gmail.com

